



MARTES 19 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 159
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 13
Notificaciones.....	Pág. 14
Sociedades Comerciales	Pág. 19

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN MUTUAL TALLERES DE BALLESTEROS - CBA

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, el 16-09-2025 a las 21:00 horas, en su Sede Social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1 - Designación de dos asambleístas para firma del acta respectiva junto al Presidente y Secretario. 2- Exposición de motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, demás estados contables, anexos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2023 y 31 de Julio 2024. 4- Elección total de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandatos, con los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares, Un Vocal Suplente y Junta Fiscalizadora: Tres Titulares y Un Suplente. 5- Consideración del valor de la cuota social. EL SECRETARIO.

3 días - N° 614767 - s/c - 19/8/2025 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL DE CHOFERES DE TAXI DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ Y VALLE DE PUNILLA

La Asociación Mutual de Choferes de Taxi de la Ciudad de Villa Carlos Paz y Valle de Punilla convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2025 a las 20:00hs con el fin de tratar y considerar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario, 2. Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de Junio de 2024 y el 31 de Mayo de 2025.- 3. Elección del total de miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, para consejo directivo 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes por el término de dos años en sus cargos, para

junta fiscalizadora 3 (tres) miembros titulares y 1 (uno) miembro suplente por el término de dos años en sus cargos.- 4. Tratamiento y consideración de la cuota arancelaria de servicios.- 5. Ratificación de autorización de venta de vehículo Dominio OIA822; año 2015; Marca Citroen; Modelo Jumper 2.3 HDI, N.º Chasis 935ZCXM-NB2121997; Motor Citroen N.º 7187878.Terminado el acto se da por concluida la reunión refrendando la misma, Presidente y Secretario.-
1 día - N° 615208 - s/c - 19/8/2025 - BOE

“CLUB ATLETICO PRIMERO DE MAYO”

SAN FRANCISCO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Agosto de 2025 a las 21 horas, en la sede social sita en calle Mitre N° 1257 (San Fco.) para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Sr. Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de Comisión Revisadora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 2 y N° 3, cerrados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2024, respectivamente. 4) Elección de autoridades 5) La presente Asamblea debió celebrarse la primera quincena del mes de Marzo de 2025 según Art. 58 del estatuto, no habiéndose podido realizar por dificultades administrativas, relacionadas con la documentación a presentar. – Fdo. La Comisión Directiva.

5 días - N° 614155 - s/c - 19/8/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL S/FINES DE LUCRO

LAMBERT MUTUAL SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convócase a los señores asociados de Lambert Mutual Social Deportiva y Cultural (Matrícula INAES: N° 534/90) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Septiembre de 2025, a las 20:00 horas en el Quinchó

del Club Atlético Lambert, sito en calle Córdoba 1900 de nuestra localidad, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos socios asambleístas para suscribir con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe de los motivos por los cuales se convoca esta asamblea fuera del término legal. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Justa Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social N° 35, cerrado el 30 de Abril de 2025. 4) Renovación total de los integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, por cumplimiento de sus mandatos.

3 días - N° 614519 - s/c - 19/8/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL S/FINES DE LUCRO

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DEL DOCENTE

En los términos de las disposiciones estatutarias vigentes, CONVOCASE a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día jueves 25 de septiembre de 2025, a las 09:00 horas, en el local de calle Independencia 340, Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea. 2) Informe sobre realización de Asamblea Ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos e Inversiones, Proyecto de Destino del Resultado e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2025. 4) Tratamiento del incremento de la cuota social. 5) Votación y designación de 3 miembros titulares y 2 suplentes para integrar la Junta Electoral de los próximos comicios. 5) Resolución N° 2543 y 2552 – Modificación Socio Tutor. 6) Resolución N° 2568 Renuncia voluntaria no debe acreditarse deuda pendiente. 7) Convenios intermutuales e interinstitucionales. 8) Palabras de la Sra. Presidente, Dra. Celia Serrone. NOTA: Art. 32º del Estatuto Social: “El quórum legal de la Asamblea se constituirá con la mitad más uno

de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para su iniciación, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de la Junta Directiva y Comisión Fiscalizadora con sus respectivos suplentes.”

3 días - N° 614845 - s/c - 20/8/2025 - BOE

BETHEL – CASAS DE DIOS
ASOCIACION CIVIL

ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA N° 1163: Libro de Actas de Comisión Directiva. En la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 30 días del mes de Julio de 2025, en la sede social sita en calle Jerónimo Luis de Cabrera 256 , siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la asociación civil denominada “BETHEL – CASAS DE DIOS - ASOCIACIÓN CIVIL” con la presencia de las siguientes autoridades: 1) Presidente: María Susana Martínez Zuviría, D.N.I. N° 5.286.340, 2) Tesorero: María Inés Rucci, D.N.I. N° 14.537.126, Pro Tesorero: Rubén Eduardo Piotto, D.N.I. N° 11.747.310, Prosecretaria: Zanini, Claudia Alejandra , D.N.I. N° 12.564.685 , 4) Vocal Titular: Manuel Muñoz, D.N.I. N° 16.203.207 y 5) Vocal Titular: Gaspar Tagle, D.N.I N° 8.000.187; que firman al pie de la presente. Toma la palabra la Señora Presidente, quien declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes los temas a tratar en el orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Se procede por secretaría a la lectura del acta de la reunión anterior la que es aprobada por unanimidad. 2) Consideración de la memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 63, cerrado el 31 de Marzo de 2025. Puesto a consideración el segundo punto de orden de día, es leída íntegramente en este acto y tras un exhaustivo análisis por parte de la Comisión Directiva, se aprueba por unanimidad toda la documentación informativa y contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2025, esto es: inventario, balance general con el estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos correspondientes. Se aprueba, además, por unanimidad la Memoria, cuyo título es el siguiente: “BETHEL, CASAS DE DIOS”- ASOCIACION CIVIL Memoria Anual 01 de Abril 2024 al 31 de Marzo 2025. 3) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, de manera presencial en el domicilio de calle Belgrano N° 65 de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba por reunir di-

cho salón de la Institución mejores condiciones de espacio. Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 13/09/2025 a las 16.00 horas en forma presencial en el domicilio de calle Belgrano N° 65 de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba , para tratar el siguiente orden del día: Asamblea Ordinaria 1) Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior; 2) Designación de dos asociados presentes que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 3) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término; 4) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 63, cerrado el 31 de Marzo de 2025 y 5) Elección de los Miembros de: a) Comisión Directiva: Por tres años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes ; b) Comisión Revisora de Cuentas: Por tres años : Tres Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día de la fecha.

3 días - N° 614879 - s/c - 20/8/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ATLETAS
MÁSTER - ASOCIACIÓN CIVIL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 25/07/2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de agosto del 2025, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle José Manuel Isasa 1860, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 32, cerrado el 31 de diciembre de 2024; 4) Fijación del valor de la cuota social para el año 2025. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 614940 - s/c - 20/8/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL S/FINES DE LUCRO

BIBLIOTECA POPULAR ALFONSINA STORNI

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Alfonsina Storni convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Septiembre de 2025, a las 19 horas, en la sede

social sita en calle Mulches 9611, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidente y Secretaria; 2) Explicación de los motivos por los que se convoca fuera de término; 3) Consideración de Balance y Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 26, cerrado el 31 de Diciembre de 2024.-

3 días - N° 615129 - s/c - 21/8/2025 - BOE

COOPERADORA PIZZURNO

La comisión resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 25/08/2025 a las 15 hs en el local de calle 9 De Julio 502 de la localidad de Sampacho para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con Presidente y Secretario. 2) Ratificación y Recificación de la Asamblea Ordinaria de fecha 25-03-2025; 3) Elección de Autoridades y Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - N° 615155 - s/c - 21/8/2025 - BOE

CENTRO DE RESTAURACION CUMBRE
MUNDIAL DE LOS MILAGROS ASOCIACION
CIVIL DE MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 05/09/2025 a las 20:00 hs. en el salón de la sede social de la institución cito en Maipú N° 808 de la ciudad de Marcos Juárez. Orden del Día: 1) Explicar los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de los plazos establecidos. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/12/2024. 3) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. La Secretaría.

1 día - N° 615194 - s/c - 19/8/2025 - BOE

UNION DE AMIGOS RADIOAFICIONADOS

MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/09/2025 a las 18:00 hs. en el salón de la sede social de la institución cito en Avenida Santa Fe N° 777 de la ciudad de Marcos Juárez. Orden del Día: 1) Explicar los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de los plazos establecidos. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de recursos y gastos, e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejer-

cicio anual cerrado el 31/12/2024. 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas conforme lo establece el estatuto. 4) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. La Secretaria.

1 día - N° 615195 - s/c - 19/8/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL ANTONIO SOBRAL

Comisión Directiva de "ASOCIACIÓN CIVIL ANTONIO SOBRAL" Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 del mes de septiembre del 2025 en el horario de las 19hs. en la sede social sita en calle Tilcara 824, barrio Villa El Libertador, Córdoba, Capital, República Argentina, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con presidente y secretario. 2- Motivos de presentación tardía. 3-Consideración de la Memoria, Estados Contables del ejercicio y el informe de la comisión revisora de cuentas finalizado el 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. 4. Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.

3 días - N° 615251 - s/c - 21/8/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SARMIENTO Y RIVADAVIA

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 11 de Agosto de 2025 , se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de Setiembre de 2025, a las 16:00 horas, en la sede social sita en calle Sargento Cabral N° 1952 de Barrio Sarmiento, ciudad Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior 2) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2025. 4) Reforma de Estatuto Social; 5) Aumento o disminución de la Cuota societaria . Fdo: La Comisión Directiva

1 día - N° 615283 - s/c - 19/8/2025 - BOE

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. ALEJANDRO CARBO

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 11 de Agosto de 2025 , se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Setiembre de 2025, a las 14:00 horas, en la sede social sita en en Avenida Colon

N° 951 , Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2024; 4) Aumento o disminución de la Cuota societaria; 5) Fijacion del monto de caja chica a entregar al Director/a del Estabecimiento en los términos del art 27 inciso K del Estatuto social; 6) Evaluacion de la condiciones en que se recepciona la documentación y demás de la anterior Comisión Directiva y Evalucion del año de gestión de la Comisión Directiva actual; 7) Explicacion de porque se realiza la Asamblea fuera de termino.- Fdo: La Comisión Directiva

1 día - N° 615284 - s/c - 19/8/2025 - BOE

MORTEROS

ASOCIACION CIVIL

TIRO FEDERAL Y DEPORTIVO MORTEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA-MORTEROS
Se convoca a los Sres. Socios de la Asociación Civil Tiro Federal y Deportivo Morteros, a la Asamblea General extraordinaria, que se realizará el día 2/09/2025 a las 20.00 Hs en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad en Enrique Gallo al 500, de la ciudad de Morteros, para tratar el siguiente temario: Orden del día: 1)- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3)- Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de termino. 4)- Lectura y Consideración de los Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas de los Estados Contables, anexos e Informe del Auditor, Memoria de los Ejercicios cerrados al 31/12/2024 5) Tratamiento de las renuncias de los señores Sebastián José RUI y Elsa Lidia Silvina LENCI-NA a los cargos de vocal titular y vocal suplente respectivamente. 7) Reordenamiento de autoridades. -Publíquese en el BOE. 3 días. -

3 días - N° 613131 - \$ 14505 - 20/8/2025 - BOE

MORTEROS

CLUB SPORTIVO SAN JORGE

CONVOCATORIA La Comisión Directiva del Club Sportivo San Jorge, Convoca a sus aso-

ciados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que en cumplimiento de las disposiciones Legales y estatutarias se realizará el día 28 de Agosto de 2025 a las 20:00 Hs, en la Secretaría de la sede Social del Club, sito en calle Carlos Pellegrini esq. Ayacucho de la Ciudad de Morteros, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos asociados para suscribir el Acta Juntamente con el Presidente y Secretario. 2.- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca Fuera de término. 3.- Consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados (recursos y gastos), estado de evolución de patrimonio neto y flujo de efectivo, notas, cuadros y anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas e informe del auditor del ejercicio económico cerrado el 31/12/2024.- 4. Considerar y Fijar el Valor de la Cuota Social. 5. Elección por cumplimiento de mandato de: -Presidente, pro tesorero, Secretario, Vocal Titular 2 y Vocal Titular 4 - elección de dos vocales suplentes -Comisión Revisadora de Cuentas: elección de los tres miembros integrantes. Contando su Puntual Asistencia, los Saludamos Atentamente. Morteros, 04 de Agosto de 2025

3 días - N° 613232 - \$ 16395 - 21/8/2025 - BOE

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

Convocatoria a Asamblea de Distrito. El Consejo de Administración convoca a Asamblea de Distrito para el día 20 de Setiembre de 2025 a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba en Humberto Primo 630, Córdoba Capital, integrando el Distrito 1, asociado número del 45663 al 1219618 a las 10 horas, Distrito 2, asociado número del 1215628 al 1644129 a las 12 horas, Distrito 3, asociado número del 1644133 al 2047529 a las 14 horas, Distrito 4, asociado número del 2047799 al 244416 a las 16 horas, en Sagrada Familia 1013, Córdoba Capital, integrando el Distrito 5, asociado número del 244165 al 2789984 a las 10 horas, Distrito 6, asociado número del 2788989 al 3055657 a las 12 horas, Distrito 7, asociado número del 3055660 al 3301859 a las 14 horas, en Cabrera 741, Río Cuarto, integrando el Distrito 8, asociado número del 3301869 al 3495266 a las 10 horas, Distrito 9, asociado número del 3495268 al 3661833 a las 12 horas, Distrito 10, asociado número del 3661836 al 3823133 a las 14 horas, en 25 de Mayo 241, Villa María, integrando el Distrito 11, asociado número del 3823142 al 3983065 a las 10 horas, Distrito 12, asociado número del 3983070 al 4137142 a las 12 horas y Distrito 13, asociado número del 4137154 al 4287312 a las 14 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en to-

das las Asambleas de mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que conforme al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza, 24 de Julio de 2025. Carlos Roberto Pierrini. Presidente

3 días - N° 613479 - \$ 35220 - 20/8/2025 - BOE

ITALO

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ITALÓ LTDA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Obras y Servicios Públicos Italó Ltda., tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Agosto de 2025, a las 19,00 horas en el local de calle Belgrano 379 de la localidad de Italó, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asambleas junto al Presidente y Secretario. Segundo: Explicar los motivos por el cual la Asamblea se realiza fuera de término. Tercero: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedente y/o Absorción de Pérdidas, Informe del Síndico e Informe de Auditoría, correspondiente al 60º Ejercicio Anual cerrado el 31 de Diciembre de 2024. Cuarto: Renovación parcial del Consejo de Administración de tres (3) miembros titulares, con mandato por tres (3) años, en reemplazo de los Sres. Edgardo Rubén Aguilera, Claudio Adrián Delgado y José Roberto Vaquero, por finalización de mandato, y tres (3) miembros suplentes, por el término de un

(1) año, en reemplazo de Humberto Luis Pagliero, Manuel Angel Martinez y Ayelén Maitén Rearte, finalización de mandato.

3 días - N° 613553 - \$ 16905 - 20/8/2025 - BOE

FYM S.A.

Se CONVOCA a los señores accionistas de "FYM S.A." a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 1 de septiembre del 2025, a las 14 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Deán Funes N° 669, 1º Piso de la ciudad de Córdoba y en la cual se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio N° 33 cerrado el 28 de febrero de 2025 y 3) Consideración del proyecto de distribución de resultados. Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación en la sede social sita en Deán Funes N° 669, 1º piso de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 17 horas hasta el 26 de agosto del 2025, inclusive. Se recuerda que se convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera

5 días - N° 613656 - \$ 21850 - 19/8/2025 - BOE

UNQUILLO

"GUAZU PYTA S.A."

CONVOCATORIA El Directorio de "GUAZU PYTA S.A." (sociedad anteriormente denominada como "ADMINISTRACION LAS CORZUELAS S.A.") convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en Club House Country Las Corzuelas, Ruta E-53, Km8, localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, la que se celebrará con fecha 03 de septiembre de 2025 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día, a saber: 1) Ratificación, en su totalidad, del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024; 2) Aumento de capital social, al monto mínimo exigido por el Decreto 209/2024, determinación de su integración y modificación del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social; 3) Dictado del Texto Ordenado, incluyendo la modificación del punto anterior; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta junto al Presidente del Directorio. Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito a asambleas@estudioreyna.

com.ar, para que se los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales conforme art. 238 de la Ley 19.550. Para aquellos accionistas que deseen ser representados por otros en dicha asamblea lo deben hacer mediante otorgamiento de mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria conforme Art. 239 2º párrafo de la ley 19.550, debiendo entregar en el plazo de ley dicha comunicación por la vía supra citada. Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, pudiendo concurrir personalmente para ser consultada. El Directorio.

5 días - N° 613726 - \$ 39875 - 20/8/2025 - BOE

UNQUILLO

"GUAZU PYTA S.A."

CONVOCATORIA El Directorio de "GUAZU PYTA S.A." (sociedad anteriormente denominada como "ADMINISTRACION LAS CORZUELAS S.A.") convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en Club House Country Las Corzuelas, Ruta E-53, Km8, localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, la que se celebrará con fecha 03 de septiembre de 2025 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día, a saber: 1) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, Inc. 1º de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550), su aprobación y ratificación correspondiente al Ejercicio Económico del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; 2) Destino de los Resultados del Ejercicio tratado en el punto anterior; 3) Constitución del Fondo de Reserva Legal del art. 70 de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) por el periodo tratado en los puntos anteriores; 4) Honorarios del Directorio por el Ejercicio en tratamiento; 5) Aprobación de la Gestión del Directorio por el Ejercicio en tratamiento; 6) Informe sobre el estado y gestión del acuerdo celebrado con fecha 19/12/2024 entre ADMINISTRACIÓN LAS CORZUELAS S.A. (hoy GUAZU PYTA S.A.) y las sociedades JB SRUR S.A. y DELACO S.A.; 7) Consideraciones finales de la obra complementaria de agua (tiempos, planes de ejecución, costos); 8) Presentación del proyecto "Propuesta de Trazo DC 00624/008 rev 00 – Provisión de G.N. a Emprendimientos E-53, Provincia de Córdoba"; 9) Presentación del proyecto "DC 05468/000 rev 02 – Provisión de G.N. a Loteo Las Corzuelas, Unquillo, Provincia de Córdoba"; 10) Adhesión al "Ente Promotor de Gas Emprendimientos E-53" (o el nombre formal que oportunamente adopte) para los

proyectos “Propuesta de Traza DC 00624/008 rev 00 – Provisión de G.N. a Emprendimientos E-53, Provincia de Córdoba” y “DC 05468/000 rev 02 – Provisión de G.N. a Loteo Las Corzuelas, Unquillo, Provincia de Córdoba”; 11) Designación de la persona a cargo de la suscripción de la adhesión al “Ente Promotor de Gas Emprendimientos E-53” (o el nombre formal que oportunamente adopte) y de la gestión de la documentación pertinente; 12) Designación de dos accionistas para que firmen el acta junto al Presidente del Directorio. Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito a asambleas@estudioreyna.com.ar, para que se los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales conforme art. 238 de la Ley 19.550. Para aquellos accionistas que deseen ser representados por otros en dicha asamblea lo deben hacer mediante otorgamiento de mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria conforme Art. 239 2º párrafo de la ley 19.550, debiendo entregar en el plazo de ley dicha comunicación por la vía supra citada. Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, pudiendo concurrir personalmente para ser consultada. El Directorio.

5 días - N° 613728 - \$ 73175 - 20/8/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ

“URBANIZACIÓN ALTOS DE CARLOS PAZ S.A.”

Se convoca a los Señores Accionistas de “URBANIZACION ALTOS DE CARLOS PAZ S.A.” a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 2-9-2025 a las 17:00 hs. y, por así autorizarlo el Estatuto Social, a las 18:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en el salón de usos múltiples denominado “Espacio Altos”, cuyo domicilio se encuentra sito en Av. Perito Moreno 1760, Country “Altos de Carlos Paz”, ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2) Informar a los Sres. Accionistas del sistema de protección físico definido, su costo y forma de pago, con el fin de determinar cantidad y valor de las cuotas a cobrar. 3) Informar a los Sres. Accionistas la voluntad del Directorio de iniciar los actos necesarios para procurar el cobro de la cuota establecida en la pasada Asamblea General Ordinaria del 16-10-2024. 4) Tratamiento de lineamientos a seguir en materia de intimaciones por incumplimientos de pago de cuotas. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para par-

ticipar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la casilla de correo info@admcolomer.com.ar, debiendo colocar en el asunto del correo “Altos de C Paz - Comunica Asistencia Asamblea 2/9/25” informando de su comparecencia para que se los inscriba en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la reunión, (Art. 238 de la Ley 19.550 LGS), teniendo tiempo hasta las 24 hs. del día 27-8-2025 para hacerlo.

5 días - N° 614020 - \$ 38225 - 21/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO

EL BOSQUECITO SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Por acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria número 20 de fecha 3 de junio de 2025 se aprueba el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y se resuelve: Reformar el Artículo Cuarto del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos Novecientos Millones Cien mil (\$900.100.000), representado por Novecientos millones cien mil (900.100.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno (\$1) de valor nominal cada una de ellas, de la clase “A” con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley N° 19550.-

5 días - N° 614021 - \$ 31100 - 19/8/2025 - BOE

PUEBLO RIO TERCERO

ASOCIACIÓN CIVIL “BARRANCAS GOLF CLUB”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la Asociación Civil “BARRANCAS GOLF CLUB” convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, en la sede social sita en Ruta 6 km 1,7 de la localidad de Almafuerte, departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivos por lo cual la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de término. 2) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios Económicos N° 8, 9 y 10 cerrados los días 31/07/2022, 31/07/2023 y 31/07/2024 respectivamente. 3) Elegir en su caso, mediante voto secreto y di-

recto, a los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

3 días - N° 614195 - \$ 9855 - 19/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO

ASOCIACIÓN CIVIL CÁLIZ SOCIAL CLUB

LA Comisión Directiva de la Asociación Civil Cáliz Social Club convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre a las 16 horas, en la sede de la asociación sita en calle Juan Manuel de Rosas S/N de la localidad de Villa Cura Brochero provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día:1) Causales por las que la Asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios;2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario;3) Consideración de la Memoria, y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2024

1 día - N° 614252 - \$ 2120 - 19/8/2025 - BOE

URBANIZACION DOCTA BOULEVARD S.A.

CONVOCATORIA El Directorio de la URBANIZACION DOCTA BOULEVARD S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el HOTEL DR. CESAR C. CARMAN (HOTEL ACA, AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO), ubicado en Av. Gobernador Amadeo Sabattini 459, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la que se celebrará con fecha 08 de septiembre de 2025 a las 11:15 horas en primera convocatoria, y a las 12:15 horas, en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día, a saber: 1) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, su aprobación y ratificación, correspondiente al ejercicio económico N°7 del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; 2) Destino del resultado del ejercicio tratado en el punto anterior; 3) Constitución del Fondo de Reserva Legal, del art. 70 de la Ley 19.550; 4) Honorarios del Directorio por el ejercicio en tratamiento; 5) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio económico N°7; 6) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 de la Ley 19.550) por e-mail a sociedades@estudioreyna.com.ar.

Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social para ser consultada. El Directorio.

5 días - N° 614272 - \$ 35150 - 22/8/2025 - BOE

URBANIZACION DOCTA PARQUE S.A.

CONVOCATORIA El Directorio de la URBANIZACION DOCTA PARQUE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el HOTEL DR. CESAR C. CARMAN (HOTEL ACA, AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO), ubicado en Av. Gobernador Amadeo Sabattini 459, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la que se celebrará con fecha 08 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día, a saber: 1) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, su aprobación y ratificación, correspondiente al ejercicio económico irregular N°1 del 10 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024; 2) Destino del resultado del ejercicio tratado en el punto anterior; 3) Constitución del Fondo de Reserva Legal, del art. 70 de la Ley 19.550; 4) Honorarios del Directorio por el ejercicio en tratamiento; 5) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio económico irregular N°1; 6) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 de la Ley 19.550) por e-mail a sociedades@estudioreyna.com.ar. Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social para ser consultada. El Directorio.

5 días - N° 614274 - \$ 35650 - 22/8/2025 - BOE

**MUTUAL DE EMPLEADOS
DEL HOSPITAL PRIVADO**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 31, 33 y 34 del Estatuto y art. 25 de la Ley 20.321 se convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria, que se realizará en Av. Naciones Unidas Nro. 346 de Bo. Parque Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, el día 18 de setiembre de dos mil veinticinco a las 16.30 horas con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1-Designación de dos asociados para que firmen el acta de Asamblea. 2-Consideración del inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria de la Comisión Directiva, Informe de la Junta Fiscalizadora y el informe del Auditor por el

ejercicio cerrado al 31-05-24. 3-Exposición de motivos por la convocatoria fuera de término. NOTA: Art. 35 del Estatuto, Para participar en Asamblea y actos eleccionarios, es condición indispensable: a) Ser socio Activo. b) Presentar Carnet social. c) Estar al día con tesorería. d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. e) Tener seis meses de antigüedad como socio.

3 días - N° 614336 - \$ 24660 - 20/8/2025 - BOE

WENCESLAO ESCALANTE

CLUB GUILLERMO RENNY

El CLUB GUILLERMO RENNY convoca a Asamblea General Ordinaria el día 10 de Septiembre de 2025, a las 19 horas, en la Sede Social del Club sita en calle Italia 911 de la localidad de Wenceslao Escalante, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. 2.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 3.- Motivos por los cuales se convocó fuera de término a Asamblea. 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2024. 5.- Designación de dos socios para que integren la Comisión Escrutadora. 6- Elección de los integrantes de la comisión Directiva para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, seis Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, y Tres miembros Titulares de la Comisión Revisadora de Cuentas, todos por un ejercicio

8 días - N° 614366 - \$ 63776 - 25/8/2025 - BOE

LA FALDA

ROTARY CLUB LA FALDA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de Septiembre de 2025 a las 21 hs en su sede de 25 de Mayo 413- La Falda. Orden del Día: 1. Lectura de actas anteriores. 2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 3. Consideración de las Memorias, Estados contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios pendientes (cierre 30 de junio del año 2024 y junio de 2025) 4. Elección y/o renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, en la forma fijada por el Estatuto vigente.

3 días - N° 614394 - \$ 11368,50 - 19/8/2025 - BOE

RIO TERCERO

**ASOCIACIÓN CIVIL
“AERO CLUB RIO TERCERO”**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA La Comisión Directiva de la Asociación Civil “AERO CLUB RIO TERCERO” convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto de 2025, a las 19:00 horas, en la sede social sita en camino a Villa Ascasubi Km 1,5 de la ciudad de Rio Tercero, Pcia. de Cba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para que aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Causas por las cuales la asamblea se celebra fuera de término.- 3) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujos de Efectivo, cuadros, notas y anexos correspondientes) e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello respecto al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2.025; 4) Elegir miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas 5) Autorización para realizar actos de compra y venta de bienes registrables.-

3 días - N° 614438 - \$ 19051,50 - 19/8/2025 - BOE

CHAZON

**ASOCIACION CIVIL DE TRANSPORTISTAS
DE CHAZON**

Se resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 26 de Agosto de 2025 a las 20 horas en la sede de la Institución, sito en 25 N°263 de la localidad de Chazón para tratar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos asociados para firmar el ACTA DE ASAMBLEA, conjuntamente con el Presidente y Secretario. b) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. c) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2023 y 31 de Diciembre de 2024. d) Motivos por los cuales se convoca fuera de término por los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2023 y 31 de Diciembre de 2024. e) Designar comisión escrutadora que deberá presidir y fiscalizar la elección. f) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, Elección de Autoridades De no lograrse la mitad más uno de los socios

para iniciar la Asamblea, ésta se constituirá con los socios presentes, todos con una hora de espera, siendo válida su resolución. SECRETARIO PRESIDENTE

3 días - N° 614505 - \$ 18285 - 20/8/2025 - BOE

BRAWNY S.R.L.

Cesión de Cuotas – Cambio de Autoridades – Cambio de Domicilio Se hace saber que: Por Acta de Reunión de Socios de fecha 29/04/2025, dejada sin efecto por Acta de Reunión de Socios, Rectificativa / Ratificativa de fecha 10/06/2025, y esta última, dejada sin efecto por el Acta de Reunión de Socios, Rectificativa / Ratificativa de fecha 31/07/2025, en la cual se resolvió: 1) el socio VICTOR HUGO IGLESIAS, DNI 11.193.046, argentino, casado, fecha de nacimiento 18/01/1955, de profesión contador público, con domicilio en Lote 8 Manzana 35, Barrio Jardín Claret, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, cedió, vendió y transfirió en favor del Sr. JONATHAN ALI GUTIERREZ PURE, DNI 18.888.421, argentino, soltero, fecha de nacimiento 10/05/1986, comerciante, domiciliado en calle Traful N° 3425 de la Ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, la totalidad de las cuotas sociales de BRAWNY S.R.L., CUIT 30-71876257-6, de las que era propietario, capital integrado por CINCUENTA (50) Cuotas Sociales de valor nominal de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500,00.-) c/u. Asimismo, la socia CINTIA DANIELA IGLESIAS, DNI 28.653.349, argentina, fecha de nacimiento 10/02/1981, de profesión comerciante, con domicilio en Lote 10 Manzana 24, Barrio Jardín Claret, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, cedió, vendió y transfirió la totalidad, de las cuotas sociales de BRAWNY S.R.L., CUIT 30-71876257-6, de las que era propietaria, capital integrado por CINCUENTA (50) Cuotas Sociales de valor nominal de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500,00.-) c/u., de las cuales, cuarenta (40) cuotas sociales en favor del Sr. JONATHAN ALI GUTIERREZ PURE, DNI 18.888.421; y diez (10) cuotas sociales en favor de JESÚS MATIAS PILON CASAÑA, DNI 25.894.740, argentino, soltero, fecha de nacimiento 05/03/1977, comerciante, domiciliado en calle Mario Bravo N° 1022, Piso 5, Dpto. F, Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. 2) Aprobar la renuncia al cargo de gerente Titular, presentada por el Sr. VICTOR HUGO IGLESIAS, quién manifiesta en este acto, su RENUNCIA en forma indeclinable al cargo de Gerente titular. 3) designar como nuevo Gerente Titular de la sociedad al señor Jonathan Ali Gutierrez Pure, quién fijó domicilio especial en coronel Acevey N° 1310, B° General Bustos, de la ciudad

de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Esta designación será por el término que dure la sociedad. 4.-) Modificar la Cláusula IV) del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: "IV) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la cantidad de Pesos: Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000), dividido en CIEN (100) cuotas sociales de Pesos: Cinco mil Quinientos (\$ 5.500.-) de valor nominal cada una, las que se suscriben e integran totalmente en este acto, en las siguientes proporciones: El Sr. JONATHAN ALI GUTIERREZ PURE la cantidad de NOVENTA (90) cuotas sociales por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 495.000.-) y el Sr. JESÚS MATÍAS PILÓN CASAÑA la cantidad de DIEZ (10) cuotas sociales por un valor total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-). El capital se encuentra suscripto e integrado totalmente en dinero en efectivo. Se pacta conforme al Art. 151 de la Ley General de Sociedades que los socios, previo acuerdo y con el voto favorable de más de la mitad del capital social, podrán suscribir e integrar cuotas suplementarias de capital social, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas." 5.-) Cambiar el domicilio de la Sede Social de la Sociedad: a calle coronel Acevey 1310, Barrio General Bustos, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 614521 - \$ 17905 - 19/8/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ROSEDAL

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 31/07/2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de mayo de 2025, a las 18 horas, en la sede social sita en Andrés Chazarreta 1906, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea. 2) Elección de Autoridades. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 a 29 inclusive, cerrados el 30 de Junio de 2022, 30 de Junio de 2023 y 30 de Junio de 2024. La Comisión Directiva.

5 días - N° 614555 - \$ 26100 - 21/8/2025 - BOE

URBANIZACION LA CALANDRIA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/07/2025 se resolvió modificar el artículo cuarto y quinto del Estatuto Social quedando redactados del siguiente modo: "ARTICULO 4º: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CIN-

CO MIL CIEN (\$135.100) dividido en CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) acciones Clase "B" de un voto por acción y de valor nominal de pesos SETECIENTOS (\$700) cada una; CUATRO (4) acciones Clase "C" de un voto por acción y de valor nominal de pesos SETECIENTOS (\$700) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la ley 19.550. En éste y en todos los demás casos de aumento de capital, la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. ARTICULO 5º. De las clases de Acciones. Acciones Clase "B": están destinadas exclusivamente a ser propiedad de quienes sean titulares de lotes que formen parte de URBANIZACION LA CALANDRIA S.A. y se vinculan de forma inescindible a cada lote de la urbanización en un número de una (1) acción Clase "B" por cada lote que no esté sometido a otra clase de acción según el presente Estatuto. En caso de unión de lotes con una o más parcelas adyacentes, a la parcela resultante en la unión le corresponderá un número de Acciones Clase B equivalentes a la suma de las acciones de los lotes unidos, no reduciéndose el capital. Acciones Clase "C": se encuentran destinadas a ser exclusivamente de propiedad de quienes sean titulares de los denominados "macro-lotes" en forma inescindible a los mismos (Manzana 19 Lote 02, Manzana 19 Lote 10, Manzana 22 Lote 22; Manzana 24 Lote 39), en un número de una (1) acción Clase C por cada macro-lote, según plano de loteo aprobado por catastro que forman parte de la Urbanización. Dichos lotes podrán ser sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal del CCCN. La titularidad de las acciones será del consorcio o pre-consorcio o consorcio de hecho. En los últimos dos casos deberán unificar representación los consorcistas. Acciones Clase "D": la Sociedad podrá emitir acciones Clase "D" con carácter de ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que estarán destinadas exclusivamente a ser de propiedad de titulares de unidades funcionales y/o habitacionales independientes que se construyan sobre lotes de la urbanización que resulten de titulares de acciones clase "B", siendo inescindibles a las mismas. Cada acción clase "D" que surja de dicho lote tendrá un valor nominal de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350) cada una de ellas, con derecho a un voto por acción y con las mismas obligaciones y derechos que un propietario de un lote (o titular de una acción clase "B"), no implicando en consecuencia aumento de capital social.

Las acciones clase "D" están indisolublemente unidas a la unidad funcional y habitacional que resulte de la subdivisión del lote bajo el Régimen de Propiedad Horizontal del CCCN. En aquellos casos que se verifiquen unidades funcionales y/o habitacionales independientes y sea renuente el titular a someterlos al régimen antes citado, el Directorio se encuentra facultado para emitir acciones clase "D" las que serán canjeadas por las acciones clase "B" del lote respectivo. El momento del canje de acciones clase "B" por acciones clase "D" se determinará según los parámetros que a tal fin establezca el Directorio. Acciones clase E, F, G, H, I, J, K, L (Representativas de unidades funcionales y canje proporcional sin aumento de capital). La sociedad podrá emitir hasta ocho clases de acciones adicionales (Clase E, F, G, H, I, J, K y L) con carácter de ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que estarán destinadas exclusivamente a ser de propiedad de titulares de unidades funcionales y/o habitacionales independientes que se construyan sobre lotes de la urbanización que resulten de titulares de acciones clase "B" y "C", siendo inescindibles a las mismas. Las acciones de cada clase tendrán igual valor nominal y conferirán derechos económicos y políticos equivalentes. El Directorio queda facultado para disponer el canje proporcional de acciones Clase "B" y Clase "C" por acciones de las clases mencionadas, en función de la cantidad y naturaleza de unidades funcionales que resulten de la subdivisión física o técnica del lote representado. El canje no implicará aumento de capital social, siempre que el valor nominal total de las acciones emitidas no exceda el de la acción original canjeada. En caso de que la equivalencia no sea posible, se deberá aumentar el capital social correspondiente. Las clases de acciones se diferenciarán por la cantidad de unidades funcionales resultantes, asegurando la transparencia representativa y la proporcionalidad patrimonial. El momento del canje de acciones clase "B" o "C" por acciones de las clases mencionadas se determinará según los parámetros que a tal fin establezca el Directorio. En todas las escrituras traslativas de dominio y convenios privados de transferencia de lote, unidad funcional y/o habitacional y/o macro-lote y/o las unidades que resulten de la subdivisión de estos últimos, deberá hacerse constar la transferencia de la o las acciones que correspondan con transcripción de las obligaciones que le corresponden según el tipo de acción al que se encuentren sometidos". En el mismo acto se resolvió cambiar la SEDE SOCIAL a calle Agustín Piaggio

882, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Además se eligieron autoridades: DIRECTOR TITULAR – PRESIDENTE, Sergio Carlos Puccini, DNI 26.896.770; DIRECTOR TITULAR – VICEPRESIDENTE, Pablo Hernán Valdiviezo, DNI 25.457.555; DIRECTOR TITULAR – TESORERO, Juan Ignacio Goroso, DNI 25.532.147; DIRECTOR TITULAR – SECRETARIO, Daniela Bertolina, DNI 32.540.073; DIRECTOR TITULAR – VOCAL: Marcelo Vazquez, DNI 24.367.989; DIRECTOR SUPLENTE, Claudia Lorena López, DNI 25.343.573; DIRECTOR SUPLENTE, María Ines Fabro, DNI 27.656.409, DIRECTOR SUPLENTE, María Belén Garlot, DNI 35.528.931.

1 día - N° 614564 - \$ 29985 - 19/8/2025 - BOE

POZO DEL MOLLE

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL POZO DEL MOLLE

La Comisión Directiva del "CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL POZO DEL MOLLE", tiene el agrado de invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 04/09/2025 a las 20hs, a realizarse en la Sede Social sita en calle Raúl Dobric N° 14, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Informe a la Asamblea sobre los motivos por los cuales se realiza fuera de término. 2) Lectura del Acta Anterior. 3) Elección de dos socios accionistas para que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y el Secretario. 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Notas, Anexos, Informes del Auditor Externo y de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 44 comprendido entre el 01 de Abril de 2024 y el 31 de Marzo de 2025. 5) Elección por el término de dos (2) años de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, 1er. Vocal Titular, 3er. Vocal Titular, 1er. Vocal Suplente, 4to. Vocal Suplente; por terminación de mandatos. Comisión Revisora de Cuentas: Todos por el término de un (1) año: 1er. Y 2do. Revisores de Cuentas Titulares y Revisor de Cuentas Suplente, por terminación de mandatos.- 6) Aprobación del valor de la cuota social cobrada en el ejercicio N° 44.- Saluda atte. La Comisión.

3 días - N° 614578 - \$ 32916 - 19/8/2025 - BOE

PLAN X-5 S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Por Acta N° 10 de Asamblea General Ordinaria de fecha, 02/01/2024, se resolvió la elección del Sr. DIEGO FERNANDO CECCONELLO, D.N.I. N°

28.850.025, como Director Titular Presidente, y del Sr. HÉCTOR ALFREDO GUZMÁN, D.N.I. N° 21.786.126, como Director Suplente.

1 día - N° 614588 - \$ 1930,50 - 19/8/2025 - BOE

ARIAS

HOLDIN LA AMERICA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES Por Asamblea Ordinaria N°6 30/07/2025, se aprobó el nuevo Directorio: Presidente: MARÍA JOSÉ D'ALONZO DNI 28.249.256, Director Suplente: JOSÉ MARÍA D'ALONZO DNI 29.238.227 por el término de tres ejercicios. Los nombrados fijan domicilio especial en Campo La América S/N, Zona Rural Arias, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba.

1 día - N° 614597 - \$ 1100 - 19/8/2025 - BOE

CLUB DEPORTIVO BANFIELD

EL CLUB DEPORTIVO BANFIELD CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 19 HS EN SU SEDE SOCIAL SITA EN CALLE LOPEZ Y PLANES 3092, BARRIO SAN VICENTE, DE LA CIUDAD DE CORDOBA PARA TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 2) DESIGNAR DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA. 3) INFORME Y CONSIDERACION DE LAS CAUSALES POR LAS CUALES NO SE CONVOCO A ASAMBLEA AÑO 2023 Y FUERA DE TERMINO AÑO 2024. 4) APROBAR LAS MEMORIAS AÑOS 2023 Y 2024. 5) APROBAR LOS BALANCES EJERCICIOS AÑOS 2023 Y 2024 E INFORME DE LA COMISION REVISADORA DE CUENTAS. EL SECRETARIO.

1 día - N° 614627 - \$ 3906,50 - 19/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO

MIRETTI Y CÍA. AGROPECUARIA SOCIEDAD COLECTIVA

San Francisco (Córdoba) – CONVOCATORIA: Se convoca a los señores socios de MIRETTI Y COMPAÑÍA AGROPECUARIA SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T. N° 30-51203885-5, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 2025, en primera convocatoria a las 17:00 horas y en segunda convocatoria para las 17:30 hs., la que se llevará a cabo de manera virtual mediante plataforma ZOOM (características y modalidad de conexión se informarán oportunamente a los accionistas que comuniquen su asistencia al mail oficinasmiretti@gmail.com), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea; 2) Ratificaciones y rectificaciones a realizar en los temas resueltos en el Acta número 48, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria del 06 de febrero de 2021; 2.1) Ratificación de los socios firmantes del Acta 48; 2.2) Ratificación y rectificación de incorporación de cesionarios y herederos de socios fallecidos; 2.3) Ratificación y rectificación de representantes por grupo familiar; 2.4) Rectificación de las modificaciones de los artículos sexto y séptimo del Estatuto Social en cuanto a participación en cuotas societarias e integrantes del Órgano de Administración; 3) Ratificación de la adjudicación de lotes de titularidad de la empresa, que se encuentran ubicados en la localidad de Villa Anisacate, provincia de Córdoba, a los grupos familiares correspondientes a cada uno de los socios fundadores, tal como se dejara constancia en la Asamblea Ordinaria realizada el pasado día tres de diciembre de 2021 conforme los conjuntos conformados y las valuaciones que fueran comunicadas; 4) Ratificación de la autorización al Órgano de Administración para que proceda a la venta de los lotes 1 y 2 a efectos de realizar las compensaciones de valores de los conjuntos de lotes, y a suscribir las correspondientes escrituras traslativas de dominio; 5) Autorizar al Órgano de Administración para que proceda a la venta del inmueble de titularidad de la empresa sito en Avda. Cervantes de la ciudad de San Francisco, registrado ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula 1043560 del Departamento San Justo; 6) Autorizar al Órgano de Administración para que, una vez vendidos, realizada la transferencia y venta de los inmuebles, proceda a la liquidación y baja de la sociedad. Los socios deberán confirmar la participación hasta el día 25 de agosto de 2025, disponiéndose que ante el requerimiento legal de que la reforma del Estatuto Social debe ser efectuada de manera unánime, conforme la legislación vigente, y no lograrse la confirmación de la asistencia, la asamblea será pospuesta para el día 9 de septiembre de 2025, con la misma modalidad y horario.

5 días - N° 614629 - \$ 111180 - 21/8/2025 - BOE

VILLA MARIA

"CAMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO"

Por Acta N° 605 de la Comisión Directiva, de fecha 07/08/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día ocho (8) de septiembre del 2025, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle

Alvear N° 874, ciudad Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior; 2º) Designación de dos (2) asociados que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidente y Secretaria; 3º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 45, cerrado el treinta (30) de abril de 2025 y motivos de su tratamiento fuera de término. Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los asociados en la sede social para ser consultada. La misma se encuentra también a disposición en formato digital y de necesitarse deberá ser requerida a la dirección de correo electrónico: info@camaravm.com.ar.

3 días - N° 614630 - \$ 14625 - 21/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO

FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Septiembre a las 18 horas en Bv. 9 de Julio n° 2402, de la localidad de San Francisco, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos (2) asociados/as para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario. 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio n° 1;2;3;4;5;6;7;8;9;10;11 y 12 cerrados el 31/12/2013; 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018; 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021; 31/12/2022; 31/12/2023 y 31/12/2024 correspondientemente. 3. Elección de autoridades del Consejo de Administración. Se deja constancia que la Asamblea se celebrará con el número de miembros presentes a la hora fijada en la convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum, la misma se realizará válidamente treinta (30) minutos después con cualquier número de asistentes, conforme lo establecido en el Estatuto Social.

3 días - N° 614649 - \$ 23796 - 19/8/2025 - BOE

ESTACION JUAREZ CELMAN

CLUB DE PLANEADORES CORDOBA

Por Acta N° 2698 de fecha 1 de Agosto de 2025 la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 2025 a las 10:00 hs primer llamado y 10:30 hs el segundo llamado en la sede social sita en ruta 9 (N) KM 726 Juárez Celman,

Provincia de Córdoba, estableciéndose el siguiente temario del Orden del día: 1º) Lectura y Consideración del Acta anterior. 2º) Designación de 2 miembros de la Asamblea para que suscriban el Acta de Asamblea. 3º) Lectura y Consideración de la Memoria ejercicio Económico finalizado al 31/05/2025. 4º) Lectura y Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado Evolución Patrimonio Neto, Anexo Bienes de Uso, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Ingresos y Egresos del ejercicio Económico finalizado al 31/05/2025. 5º) Informe Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio Económico finalizado al 31/05/2025 6) Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva conforme al vencimiento del mandato de la comisión actual. La comisión Directiva

3 días - N° 614656 - \$ 26388 - 19/8/2025 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General N° 13/2025.Modificación de haberes previsionales y porcentuales de aportes personales.VISTO:Lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley 8349. Y CONSIDERANDO: Que la normativa referenciada, manifiesta que los haberes de Jubilación Ordinaria y Ordinaria por Minusvalía se ajustarán conforme lo establecido por el régimen jubilatorio nacional, sin perjuicio de la facultad de la Asamblea Extraordinaria de establecer incrementos diferentes.Que conforme lo dispuesto por el Decreto 274/24 referido al índice de movilidad jubilatoria, el Gobierno Nacional dispuso que el valor de la movilidad correspondiente al mes de MAYO de 2025 es equivalente a TRES ENTEROS CON SETENTA Y TRES CENTÉSIMOS POR CIENTO (3,73%) sobre los haberes prestacionales correspondientes al mes de abril de 2025.Que de acuerdo al plan gradual de actualización del haber aprobado por asamblea extraordinaria (RG 06/2025) se debe adicionar un 0,5 a la movilidad nacional, resultando la actualización del haber en CUATRO ENTEROS CON VEINTITRÉS CENTÉSIMOS POR CIENTO (4,23%) sobre los haberes prestacionales correspondientes al mes de abril de 2025.Que, aplicando dicho ajuste, el haber de jubilación ordinaria categoría A de la Caja de Previsión, se elevaría de \$ 496.200 a \$ 517.190, a partir del 01 de mayo de 2025.Que, en tal sentido, considerando que los aportes personales del art. 7º inc. a) de la Ley se determinan como un porcentual de los haberes vigentes y habida cuenta del plan de recupero de equilibrio aprobado por la asamblea extraordinaria, se considera

necesario realizar un ajuste de los aportes en el porcentual de TRES ENTEROS CON SETENTA Y TRES CENTÉSIMOS POR CIENTO (3,73%). Que, según lo aprobado por asamblea extraordinaria (RG 06/2025), se considera oportuno posponer el aumento de aportes del 3,73%, aplicándolo en el mes de octubre-25. Que la propuesta desarrollada, en atención a las necesidades de ambos sectores tanto de activos como de pasivos, lo es previa verificación actuarial, legislación vigente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por mandato asambleario. Por ello, lo normado en los arts. 7º, 30º y 37º de la Ley 8.349 (T.O. 2012) en uso de sus atribuciones; El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba Resuelve: Artículo 1º: ESTABLECER el haber de las Prestaciones a que hace referencia el artículo 30º inc. a) de la Ley 8349 (T.O. 2012) para la categoría A, en la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 517.190,00) a partir del primero de mayo del año 2025, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30º de la Ley 8349 (T.O. 2012). Artículo 2º: MODIFICAR las escalas de aportes personales establecidas en el art. 7º inc. a) de la Ley 8.349 (T.O. 2012), calculadas sobre el nuevo haber de la jubilación ordinaria, por las que a continuación se fijan para los períodos indicados: a) Desde el 01/05/2025 al 31/05/2025: Categ. A Categ. B Categ. C Categ. D Hasta 29 años 7,2152% 7,3973% 7,4812% 7,5394% De 30 a 34 años 18,0462% 18,4932% 18,7278% 18,8610% De 35 a 39 años 22,8674% 23,4360% 23,7237% 23,8980% De 40 a 49 años 25,2612% 25,8907% 26,2091% 26,4084% De 50 años en adel. 26,4751% 27,1345% 27,4727% 27,6721% b) Desde el 01/06/2025 al 30/06/2025: Categ. A Categ. B Categ. C Categ. D Hasta 29 años 7,4093% 7,5963% 7,6824% 7,7422% De 30 a 34 años 18,5316% 18,9907% 19,2316% 19,3684% De 35 a 39 años 23,4825% 24,0664% 24,3619% 24,5409% De 40 a 49 años 25,9407% 26,5872% 26,9141% 27,1188% De 50 años en adel. 27,1873% 27,8644% 28,2117% 28,4165% c) Desde el 01/07/2025 al 31/07/2025: Categ. A Categ. B Categ. C Categ. D Hasta 29 años 7,5893% 7,7809% 7,8691% 7,9303% De 30 a 34 años 18,9820% 19,4521% 19,6989% 19,8390% De 35 a 39 años 24,0532% 24,6512% 24,9539% 25,1372% De 40 a 49 años 26,5711% 27,2332% 27,5681% 27,7778% De 50 años en adel. 27,8479% 28,5415% 28,8973% 29,1070% d) Desde el 01/08/2025 al 31/08/2025: Categ. A Categ. B Categ. C Categ. D Hasta 29 años 7,8246% 8,0221% 8,1131% 8,1762% De 30 a 34 años 19,5704% 20,0552% 20,3096% 20,4540% De 35 a 39 años 24,7988% 25,4154% 25,7274% 25,9165% De 40 a 49 años 27,3948%

28,0775% 28,4228% 28,6389% De 50 años en adel. 28,7112% 29,4263% 29,7931% 30,0093% Categ. A Categ. B Categ. C Categ. D Hasta 29 años 8,0241% 8,2266% 8,3200% 8,3847% De 30 a 34 años 20,0694% 20,5666% 20,8275% 20,9756% De 35 a 39 años 25,4312% 26,0635% 26,3835% 26,5773% De 40 a 49 años 28,0934% 28,7934% 29,1475% 29,3692% De 50 años en adel. 29,4434% 30,1767% 30,5528% 30,7746% f) Desde el 01/10/2025 al 31/10/2025: Categ. A Categ. B Categ. C Categ. D Hasta 29 años 8,3234% 8,5335% 8,6303% 8,6974% De 30 a 34 años 20,8180% 21,3337% 21,6043% 21,7580% De 35 a 39 años 26,3798% 27,0357% 27,3676% 27,5687% De 40 a 49 años 29,1412% 29,8674% 30,2347% 30,4646% De 50 años en adel. 30,5416% 31,3023% 31,6924% 31,9224% Artículo 3º: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 08 de mayo de 2025. Directorio

1 día - N° 614691 - \$ 25575 - 19/8/2025 - BOE

RIO CUARTO

BOSQUE SOL DE MAYO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Por Resolución del directorio del 12/08/2025 se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 03/09/2025, a las 18:00 hs. en primera convocatoria, y 19:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en calle Lamadrid N° 1.567 (Bochín club), de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la ley 19.550, referido los ejercicios comerciales cerrados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024. 3) Tratamiento de la renuncia presentada por María Lara Ferrero DNI N° 25.700.961 al cargo de Directora Titular y Presidente del Directorio. Consideración de su actuación y gestión. 4) Determinación del número de directores titulares y suplente, y elección de los miembros por el término de tres ejercicios. Asignación de cargos. 5) Designación de personas con facultades necesarias para realizar los trámites de inscripción correspondiente. Nota: Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán notificar su voluntad de concurrir a la misma (Art. 238 Ley 19.550), hasta tres días hábiles antes del fijado para su celebración, en la portería N° 2 de Bosque Sol de Mayo ubicado en ruta Nac. N° 8, en el horario 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. María Lara Ferrero. Presidente.

5 días - N° 614727 - \$ 48165 - 22/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO

DOÑA GREGORIA SA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – DESIGNACION DE AUTORIDADES En la ciudad de San Francisco, a los 28 días del mes de enero de 2025 siendo las 8:00 hs., horario de primera convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, se reúnen en la sede social cita en calle Iturraspe N° 1136, Piso 1º, Oficina I, los Sres. Accionistas de DOÑA GREGORIA S.A., que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social, adquiriendo esta Asamblea el carácter conferido por el Art. 237, último párrafo de la Ley 19.550. El Sr. Presidente propone que se den por leídos y aprobados los Estados Contables cerrados al 31/08/2024 ya que los mismos son de conocimiento de todos los accionistas y que se omita su transcripción en actas por encontrarse en el Libro Inventario y Balance, al igual que la Memoria del Directorio que se encuentra a disposición de los accionistas y es leída por el Sr. Presidente en este acto. Puesta a consideración la moción, la misma es votada y aprobada por unanimidad de votos. A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa, que al encontrarse vencidos los mandatos de las autoridades, es facultad y deber de esta Asamblea elegir a los mismos, designando al Sr. Cesar Gerardo Grosso, DNI 26.035.443, con domicilio real en Avenida Primeros Colonizadores N° 3690, de la Ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba como Director Titular y Presidente del Directorio y a la Sra. Noelia Regina Traverso, DNI 36.680.120, con domicilio real en Avenida Primeros Colonizadores N° 3690, de la Ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba como Directora Suplente. Los nombrados, presentes en la Asamblea, aceptaron el cargo para el cual han sido electos, se notificaron de la duración del mandato y manifiestan en carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades enumeradas en el Art. 264 de la Ley 19.550 y en virtud del Art. 256, 2º párrafo de la Ley 19.550 establecen domicilio especial en calle Iturraspe 1136, piso 1, oficina "I", Barrio Iturraspe, de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 614741 - \$ 9430 - 19/8/2025 - BOE

EL FORTIN

EL CHEQUE SA

Catalina de Bruera N° 362 – El Fortín (Cba.) ELECCIÓN DE DIRECTORIO En cumplimiento a las disposiciones Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/03/2025, se resolvió integrar el Directorio de

la sociedad de la siguiente forma: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Pablo Fabián Lenta, D.N.I N° 18.175.287; VICEPRESIDENTE: Fernando Juan Lenta, D.N.I. N° 20.756.505; VOCALES: María Gabriela Lenta, D.N.I. N° 22.282.099; DIRECTORA SUPLENTE: María Rosa Sorato de Lenta, L.C. N° 4.625.141; todos por el término de tres (3) ejercicios.- VIGENCIA: Tres ejercicios anuales que cierran: 31/12/2025, 31/12/2026 y 31/12/2027.- El Directorio

1 día - N° 614772 - \$ 2405 - 19/8/2025 - BOE

ROMAGENKA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Por Asamblea General Ordinaria N° 03 del 04/08/2025, se resolvió renovar los cargos del Directorio con mandato de tres (03) ejercicios distribuyéndose de la siguiente forma: Director Titular y Presidente Sr. Emanuel E. ABAD, DNI N° 29.519.496, y Director Suplente Sr. Roberto O. ABAD, DNI N° 10.512.683; ambos con domicilio en calle Rivadavia N° 828 ciudad de Las Breñas, provincia de Chaco y fijando domicilio especial en calle Balcarce N° 477 PB "C" ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, acorde al art. 256° de la ley N° 19.550. Los nombrados aceptan el cargo, manifiestan que no son personas políticamente expuestas y no se encuentran inmersos en las incompatibilidades del art. 264° de la citada ley.

1 día - N° 614777 - \$ 2780 - 19/8/2025 - BOE

MONTE CRISTO

CLUB ATLETICO EL CARMEN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Por acta del 12/8/2025 convoca a asociados a Asamblea General Ordinaria p/día 02/09/2025 21 hs, en M. T. de Alvear esq. Int. Ianniello, Monte Cristo, Prov. Córdoba. Orden del día: 1) Designar dos asociados p/firmar el acta; 2) Considerar Memoria, balance, Inf. Órgano Fiscalización, ejercicio cerrado 31/12/24; 3) Elección de autoridades según estatuto; 4) Considerar motivo de realizar asamblea fuera término. Fdo.: Comisión Directiva.

3 días - N° 614796 - \$ 11580 - 19/8/2025 - BOE

MENDIOLAZA

FRANCISCO S. PIVA E HIJOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL Por Acta de Reunión de Socios de fecha 25 de junio de 2025, celebrada en la sede social de FRANCISCO S. PIVA E HIJOS S.R.L., se aprobó por unanimidad la cesión de cuotas sociales efectuada por instrumen-

to privado de fecha 25/06/2025, por la cual el Sr. Paolo Francisco Piva, argentino, D.N.I. 29.939.628 - CUIT 20-29939628-3, nacido el 15/02/1983, de 42 años, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en La Paz 111 Bº La Quinta 1^a sección de Villa Carlos Paz, cedió la totalidad de sus nueve cuotas sociales de pesos quinientos (\$500) valor nominal cada una de ellas, del siguiente modo: cinco (5) cuotas sociales en favor de la Sra. Silvina Lorena Piva, argentina, D.N.I. 28.182.511 – CUIT 27-28182511-4, nacida el 03/05/1980, de 45 años, divorciada, comerciante, con domicilio en Panamá 1223 Bº Lomas Este Villa Allende; tres (3) cuotas sociales en favor del Sr. Dante Emiliano Piva, argentino, D.N.I. 29.939.627 - CUIT 20-29939627-5, nacido el 15/02/1983, de 42 años, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Agenor Noroña 2884 Bº San Pablo Córdoba; y una (1) cuotas social en favor de la Sra. Lucía Silvia Pavan, argentina, D.N.I. 10.915.061 – CUIT 23-10915061-4, nacida el 23/03/1953, de 75 años, de estado civil casada, comerciante, con domicilio en Panamá 1223 Bº Lomas Este Villa Allende. Acto seguido se aprobó por unanimidad la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social, que quedó redactada de la siguiente forma: "Cuarto. Capital Social: El CAPITAL SOCIAL será de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en CIEN (100) CUOTAS SOCIALES de VALOR NOMINAL PESOS QUINIENTOS (\$500) CADA UNA, que los socios suscriben de la siguiente forma: el Sr. Francisco Serafin Benito PIVA, cincuenta cuotas (50), por valor nominal pesos veinticinco mil (\$ 25.000); Lucia Silvia PAVAN, veintiséis cuotas (26) por valor nominal trece mil (\$13.000); Dante Emiliano PIVA, doce cuotas (12) por valor nominal seis mil (\$6.000); Silvina Lorena PIVA, doce cuotas (12) por valor nominal seis mil (\$6.000)."

1 día - N° 614895 - \$ 13799,50 - 19/8/2025 - BOE

DECARAL S.R.L

Por reunión de socios de fecha 28 de julio de 2025 de la sociedad denominada "DECARAL S.R.L" se resolvió tomar razón y aprobar la cesión de cuotas llevado a cabo por OSCAR ALBERTO SCHOLTUS D.N.I. N° 12.746.467, CUIT 20-12746467-8, argentino, nacido el dia 09/08/58, de 66 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Lote 7 - Manzana 7 del barrio La Arbolada - Localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba en favor de la Sra ANA VOCOS MANSILLA, DNI N° 36.358.285, CUIT 27-36358285-6, argentina, nacida el 10 de Julio de 1992, de 33 años de edad, de profesión Diseñadora Industrial, de estado civil casada, domiciliada en calle Pueyrredón N° 26 de la ciudad de Villa María, depar-

tamento General San Martín, de la provincia de Córdoba y como consecuencia de la cesión de cuotas se resolvió por unanimidad modificar la cláusula cuarta del contrato social que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) dividido en doscientas cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-) cada una las que se suscriben en las siguientes proporciones: OSCAR ALBERTO SCHOLTUS, D.N.I. N° 12.746.467, 33 cuotas sociales de pesos cien que equivalen a la suma de pesos tres mil trescientos (\$3.300,00). Para el Sr. HORACIO MARTÍN SCHOLTUS, D.N.I. N° 32.372.611, 100 cuotas sociales de pesos cien que equivalen a la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) y para la Sra. ANA VOCOS MANSILLA, DNI N° 36.358.285,67 cuotas sociales de pesos cien, que equivalen a la suma de pesos seis mil setecientos (\$6.700,00). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. Se pacta que los socios, previo acuerdo y con el voto favorable de más de la mitad del capital social, podrán suscribir e integrar cuotas suplementarias de capital social quedando la misma proporción de cuotas ya integradas, dichas cuotas figurarán en el balance e incrementarán el capital social desde el momento en que se apruebe la suscripción"

1 día - N° 614899 - \$ 13032,50 - 19/8/2025 - BOE

HERNANDO

OSVALDO M ZANOTTI SA

CUIT 30-71055456-7, Mat 8685-A y modif (8685-A1 y 8685-A2), RATIFICACION RECTIFICACION - ACTA DE ELECCION DE AUTORIDADES. Por ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA del 31/07/2025, la sociedad "OSVALDO M ZANOTTI SA CUIT 30-71055456-7, RECTIFICA el acta de ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 06 DE MAYO DE 2024 en el encabezado, donde dice : "En la ciudad de Córdoba (...)" debe decir: " En la localidad de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina, (...). Además, en ese acto, se RATIFICA el resto del acta antes referida.

1 día - N° 614900 - \$ 3451,50 - 19/8/2025 - BOE

ASOCIACION CIVIL – E21 CENTRO DE INVESTIGACION DE POLITICAS PUBLICAS Y REGIONALES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL – E21 CENTRO DE INVESTIGACION DE POLITICAS PUBLICAS Y REGIONALES, CUIT N° 30-71678516-1, de acuerdo a la legislación vigente en especial el

Estatuto Social art. 25, 27, 31, 32 y concordantes, convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 10 de octubre de 2025 a las 18 horas, la cual se realizará en la sede social sito en calle Duarte Quirós N° 989 – piso 4to. – dpto. “C” de esta ciudad de Córdoba, en el espacio habilitado a tal efecto, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta. 3.- Tratamiento de la Memoria, Balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables de los ejercicios cerrados al 31/12/2020; 31/12/2021; 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024. 4.- Elección de autoridades Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. El Presidente.

1 día - N° 614928 - \$ 7098 - 19/8/2025 - BOE

MONTE CRISTO

GOY WIDMER Y CIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA. Convocase a los señores accionistas de “GOY WIDMER Y CIA SOCIEDAD ANONIMA” a Asamblea General Ordinaria de accionistas Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Ratificativa Rectificativa de accionistas para el día 12 de Septiembre de 2025, a las 8:00 horas en primera convocatoria y para el dia 12 de Septiembre de 2025 a las 9:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sito en Ruta Nacional 19, KM 315, de la ciudad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba, República Argentina a los fines de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente: 2) Ratificación y rectificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2024, de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 29 de Agosto de 2024, de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2024 y de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2025: Para poder asistir a la asamblea, con voz y voto, los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550 y modificatorias. El Directorio.

5 días - N° 614993 - \$ 47020 - 22/8/2025 - BOE

ASOCIACIÓN ESCOLAR Y CULTURAL ALEMANA DE CORDOBA

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 12 de agosto de 2025, la ASOCIACIÓN ESCOLAR Y CULTURAL ALEMANA DE CORDOBA convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA a celebrarse el día

16 de septiembre de 2025 a las 18:30 hs. en su sede social sito en Av. Recta Martinoli N° 6230, Barrio Villa Belgrano, de esta ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Razones por las cuales se convoca fuera de término conforme el art. 14 del Estatuto Social, 2) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea, 3) Ratificación de todos los asuntos sometidos a consideración en la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de junio de 2024, 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el día 28 de febrero de 2025, 5) Aprobación de la gestión de Comisión Directiva por el período comprendido entre el 01/03/2024 al 28/02/2025, 6) Elección por el término de dos (2) años de Vicepresidente 1º, Pro secretario, Tesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 3º, Revisor de Cuentas 2º, y Revisor de Cuentas 3º, 7) Elección -por renuncia-, para completar el mandato, por el término de un (1) año de Vocal Titular 1º y Vocal Suplente 2º, y 8) Consideración del presupuesto anual comprendido desde el 01/03/2025 al 28/02/2026. Fdo.: La Comisión Directiva..

3 días - N° 615042 - \$ 35316 - 20/8/2025 - BOE

RIO TERCERO

CLINICA SAVIO PRIVADA SA

CLINICA SAVIO PRIVADA S.A CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA - Convócase a los señores accionistas de CLINICA SAVIO PRIVADA S.A. a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 10 de septiembre de 2025 a las 12.30 horas, en los salones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, Delegación Río 3º, calle Las Heras esquina Colón, Río 3º, provincia de Córdoba, Argentina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente 2) Ratificación, del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN ECONÓMICA ESTRATÉGICA celebrado entre la sociedad y RED INTEGRADA DE SALUD DEL HOSPITAL ITALIANO SA. Los Sres. accionistas deberán cursar comunicación al Directorio informando su asistencia hasta tres días hábiles antes de la Asamblea, es decir hasta el día 04 de septiembre de 2025, a las 12.30 horas, en que se cerrará el Registro de Asistencia a la Asamblea. (Art. 15º del Estatuto Social, parte pertinente). En caso de no estar presentes accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará válidamente una hora después,

cuálquiera sea la cantidad de accionistas presentes. (Arts. 15º y 16º del Estatuto Social, partes pertinentes). Carlos E. DUER - Presidente.

5 días - N° 615047 - \$ 52820 - 22/8/2025 - BOE

BELL VILLE

AERO CLUB DE BELL VILLE

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos vigentes, la Comisión Directiva del Aero Club de Bell Ville, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 20 de agosto de Dos Mil Veinticinco (20/08/2025), a las veintiuna horas (21:00 hs.), en sus instalaciones, sito en Ruta Provincial N° 3 camino a Justiniano Posse, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.2. Designación de dos socios para firmar el Acta.3. Presentación y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de Dos Mil Veinticuatro.

3 días - N° 615060 - \$ 16164 - 20/8/2025 - BOE

SAN MARCOS SIERRA

ASOCIACION DE DESCENDIENTES INDIGENAS DE CORDOBA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 21/07/2025 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de agosto del 2025 a las 19:00 hs., en la sede, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; 3) Reforma del Estatuto; 4) Continuación de Comodato en inmueble de calle Vélez Sarsfield 1250 y Restitución de Posesión de inmueble en calle Los Quebrachos (Circunvalación) y 5) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 615098 - \$ 21300 - 21/8/2025 - BOE

ABRIENDO CAMINOS - ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 05/09/2025 a las 17:30 hs. en las instalaciones de la entidad ubicada en Paraguay 243, Barrio Villa El Cedro, Rio Ceballos, Cba. Orden del Día: A) Elección de dos asambleístas para suscribir

el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. B) Motivo por el cual se realiza fuera de término. C) Lectura y tratamiento de la Memoria Anual de Presidencia correspondiente al ejercicio 2022, 2023 y 2024. D) Tratamiento y aprobación del Balance de Tesorería e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024. E) Designación de dos asambleístas para que reciban en cada mesa los votos emitidos en forma secreta por los asociados y a la clausura del mismo efectúen el escrutinio correspondiente. J) Renovación de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, cuyos mandatos se extenderán por tres ejercicios.

1 día - N° 615272 - \$ 7948 - 19/8/2025 - BOE

LUQUE

ASOCACION CIVIL CLUB DE ABUELOS DE LUQUE:

Sres. Asociados: La comision directiva ah resuelto convocar a asamblea general ordinaria el dia 20 de septiembre a las 20:30 horas sita en calle chacabuco 1002 de la localidad de Luque a los efectos de tratar el siguiente orden del dia 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea. 3) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 4) Consideración de Memoria, Estado de Sit. Patrimonial, Estado de Recursos y Gtos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Cuadros, Informe del Revisor de cuentas correspondiente al ejercicio 2024.

3 días - N° 615307 - \$ 16524 - 21/8/2025 - BOE

CARTEZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Concejo superior Directivo de CARTEZ convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 05 de Setiembre de 2025, a las 10.00 horas en primera convocatoria y 10,30 en segunda convocatoria, en la Sede Legal y Administrativa de la Confederación, sita en calle Belgrano N° 165, 1° Piso, Oficina "B", de la ciudad de Córdoba. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos Asambleístas para firmar, conjuntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea. 2. Lectura y aprobación de Acta Asamblea anterior. 3. Consideración de los motivos que ocasionaron la convocatoria fuera de término. 4. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario Anual, informe del profesional certificante e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas co-

respondientes al Ejercicio comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025. 5. Elección de Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato. 6. Ratificación de los integrantes de la mesa ejecutiva elegidos en reunión de Consejo Superior Directivo el día 25-07-2025.

3 días - N° 615310 - \$ 27180 - 21/8/2025 - BOE

ONCATIVO

CLUB ATLETICO FLOR DE CEIBO

Convóquese a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26/08/2024 de 2024 a las 19 hs en la sede social sita en calle Intendente Matta esquina Tomas Garzón de la ciudad de Oncativo, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta junto con el Presidente y Secretario..- 2) Lectura, consideración, y aprobación de la Memoria, Balance General, demás documentos referidos al ejercicio económico cerrado el 31/01/2025 3) Autorizaciones

1 día - N° 615317 - \$ 4316 - 19/8/2025 - BOE

VILLA MARIA

HUGO RAUL LOPEZ Y CIA S.A

ELECCION AUTORIDADES – EDICTO RECTIFICATIVO. Se rectifica edicto N° 608535 de fecha 11/07/2025: Fecha correcta de celebración del acta de Asamblea General Ordinaria: 27 de Mayo de 2025.

1 día - N° 615323 - \$ 1556 - 19/8/2025 - BOE

PEATONAL S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 22, a los 30 días del mes de junio de 2025, se rectifica el Acta de asamblea Ordinaria N° 13, convocada por Acta de Directorio N°20, a los 10 días del mes de Febrero de 2021, en la ciudad de Córdoba, en la sede social, en la cual se resolvió por unanimidad la designación como Director Titular y Presidente al Sr. Jorge Emilio LAYÚS HUESPE, D.N.I. N° 33.699.037; y como Director suplente al Sr. Héctor Gustavo HUESPE, D.N.I. N° 16.291.691; por el término de tres ejercicios económicos (los cerrados al 30-06-2021, 30-06-2022 y 30-06-2023), fijando los siguientes domicilios especiales: Jorge Emilio LAYÚS HUESPE, en calle Av. Recta Martinoli N° 5775, B° Villa Belgrano, de la Ciudad de Córdoba y Héctor Gustavo HUESPE en calle Corrientes 158, Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 615441 - \$ 6540 - 19/8/2025 - BOE

BELL VILLE

COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LIMITADA.

Se informa a los Señores Asociados correspondientes a los Distritos N° 1: (Bell Ville, Justiniano Posse, Laborde, Morrison y Leones; N° 2: (San Francisco, Villa María, y Hernando); N° 3: (Laguna Larga, Villa Carlos Paz, Córdoba San Martín, Córdoba Juan B. Justo y Córdoba Centro); N° 4: (Esperanza y Gálvez); N° 5: (General Roca, Marcos Juárez y Rosario Litoral) y N° 6: (Rafaela, Sunchales y San Carlos Centro) que por Resolución del Consejo de Administración de fecha 18 de Julio de 2025, no se realizarán las Asambleas Electorales de Distrito convocadas para el día 29 de Agosto de 2025, en razón de haber resultado oficializada, una sola lista de candidatos en cada Distrito, habiéndose proclamado como Delegados a los candidatos de dichas listas (Artículo N° 37 del Estatuto). Bell Ville, Agosto de 2025. Fabián Ceferino Zavaleta. Secretario. Susana Myriam Salgado. Presidente. Consejo de Administración.-

1 día - N° 615449 - \$ 7636 - 19/8/2025 - BOE

RIO CUARTO

ASOCIACIÓN ATLÉTICA BANDA NORTE

Por Acta Nro. 2291 de fecha 14/08/2025 de la Comisión Directiva de la Asociación Atlética Banda Norte se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 2025 a las 19:00 horas en la sede social sita en Santa Fe 702 de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas en la totalidad de sus miembros por el término de 3 años.

3 días - N° 615457 - \$ 14148 - 21/8/2025 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

El Sr EDUARDO SERGIO PADULA, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, DNI, N° 12.333.470, CUIT 20.12333470.2 con domicilio real en Green Ville 2 Av. O'Higgins alt. 6100 Córdoba, vende, cede y transfiere a la Sra. YANINA MONTEMURRI STORERO de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, DNI, N° 35.463.194, CUIT 27.35463194.1 con domicilio real en calle Buenos Aires 868 piso 9no B ciudad de Córdoba, el FONDO DE COMERCIO denominado MAX FARMA ubicado en el domicilio sito en calle Salta 495 de esta ciudad de

Córdoba, del ramo FARMACIA, PERFUMERÍA, ORTOPEDIA Y AFINES. Oposiciones de Ley. Dr. Miguel A Liendo Moral con domicilio en Av. General Paz 142 piso 10 Dpto. B – Ciudad de Córdoba en días hábiles de lunes a viernes de 10.00 hs a 14.00 hs. Se receptará comunicación fehaciente acorde a derecho y en sustitución al email migliendo15@gmail.com.

5 días - N° 614058 - \$ 16850 - 21/8/2025 - BOE

CÓRDOBA – SILVIA DEL VALLE XANCO DNI 10.904.311, domiciliada en Damián Garat N°3173, B° Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba, VENDE Y TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado “FARMACIA XANCO”, sito en Av. Gobernador Dr. Amadeo Sabbatini 1812 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, A FAVOR DE: ROXANA MICHELL BRAVO CARHUANCHO, DNI 19.061.431 domiciliada en Sector 1 A, Manzana 23, Torre 3, Piso 4, Dpto. “C”, B° Liceo Procrear de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Incluye bienes detallados en inventario, llave de Negocio, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Sin empleados. Libre de pasivo. Oposiciones Dr. Jorge Horacio CANTET, Duarte Quirós n° 670, 3er Piso, of. 3, Ciudad de Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs

5 días - N° 614070 - \$ 16875 - 21/8/2025 - BOE

EDICTO. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 11.687, se hace saber que la Sra. MARIA SILVINA NICOLLI, DNI N° 18.062.790, CUIT N° 27-18.062.790-7, con domicilio en calle Carusso N° 361 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, vende y transfiere el fondo de comercio denominado Farmacia “SAN NICOLLI”, sito en calle Paraguay N° 321 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, a favor de SANRAGUS S.A., CUIT N° 33-71785261-9, inscripta en el R.P.C. Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 33833-A. Pasivos a cargo del vendedor, libre de personal. Oposiciones: Escribana Cecilia Carmen Breglia, domiciliada en calle Sarmiento N° 1715 de la Ciudad de Córdoba, horario de atención Lunes a Viernes, en horario de 10 a 14 horas.

5 días - N° 614258 - \$ 14475 - 22/8/2025 - BOE

BRINKMANN – “MULTISERVICE B Y M” Transfencia de Fondo de Comercio – Taller de venta y reparación de escapes y afines – Brinkmann, Córdoba. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2º de la Ley N° 11.867, BARENGO, GABRIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 26.014.967, CUIT N° 23-26014967-9, con domicilio en calle Bolívar N° 622

de la ciudad de Brinkmann, provincia de Córdoba, anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de BARBERO, LEOPOLDO ANDRÉS, D.N.I. N° 41.441.902, CUIT N° 20-41441902-0, con domicilio en calle Mitre N° 246 de la ciudad de Brinkmann, provincia de Córdoba, de un taller dedicado a la venta y reparación de escapes y afines, ubicado en calle Bolívar N° 622 de la ciudad de Brinkmann, provincia de Córdoba. Los reclamos y oposiciones se recibirán dentro del plazo de ley, en calle Bolívar N° 622 de la ciudad de Brinkmann, provincia de Córdoba, República Argentina, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

5 días - N° 614326 - \$ 18250 - 22/8/2025 - BOE

En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que PALTEX ARGENTINA S.A.S., CUIT N° 30-71795050-6, con domicilio en Arturo M. Bas 98, local A, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, transfiere a SCHMIDT María Laura, CUIT 27-38002648-7, con domicilio en Aarón Castellanos 2890, Córdoba, el fondo de comercio de rubro panadería “INDEPENDENCIA” sito en Arturo M. Bas 98, locales A y B, Córdoba Capital. Oposiciones: Andrés Lamas 2486, Córdoba- Ab. Marcia de Ocaña (+5493512458496)

5 días - N° 614708 - \$ 18700 - 21/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 JUN 2025 VISTO: Lo dispuesto en el Art. 35 inc. c de ley 8577, y la disponibilidad de Partida Presupuestaria que permite realizar inversión en nuevas líneas de préstamos para afiliados jubilados. CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos para afiliados jubilados. Que conforme lo normado por Resolución General N° 3595/19 se dispuso un Texto Ordenado de Resoluciones Generales vigentes en materia de préstamos y se estableció la normativa general aplicable a las diversas líneas de créditos para afiliados activos, pasivos y pensionados que la Caja otorga. Que a los fines de su aplicación en el tiempo se faculta al Directorio para evaluar periódicamente las condiciones de otorgamiento que se encuentran relacionadas con variables económico - financieras a evaluar a futuro, así como condiciones que garanticen el recupero de los préstamos a otorgar. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer condiciones de otorgamiento de la Línea de Préstamos Personales para Afiliados Jubilados con cuota de previsión, con

un importe máximo a financiar de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), que podrá ser solicitado por todo jubilado. Dichos créditos podrán ser amortizados en dieciocho o veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 30% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. Que corresponde la creación de una Previsión para atender la cancelación de los préstamos a afiliados jubilados para los casos de muerte del titular, la cual se formará con el pago en forma conjunta con la cuota de amortización del crédito de un porcentaje equivalente al 2 por mil (2/00) calculado sobre el saldo de capital adeudado. Que considerando la previsión actual en materia de préstamos y las medidas acordadas conforme a lo aconsejado por asesores, se establece el carácter temporal, solidario y de emergencia de los montos, plazos y tasas dispuesto. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. “c” de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referéndum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) DESTINAR fondos de la partida 7.2.0.2.7.14.2.03.00 para el otorgamiento de PRÉSTAMOS PERSONALES PARA JUBILADOS que serán acordados de conformidad a las condiciones que se detallan a continuación. 2º) ESTABLECER que los fondos mencionados precedentemente serán dispuestos Préstamos Personales para Jubilados de la siguiente manera: Préstamo Personal para Jubilados con cuota de previsión con un importe máximo a financiar de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Jubilado. 3º) ESTABLECER que los créditos previstos en la presente podrán ser amortizados en dieciocho y veinticuatro, cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 30% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 4º) DISPONER como condición para el otorgamiento de estos préstamos que el afiliado jubilado solicitante, suscriba una autorización para que la Caja descuento la cuota del crédito de su haber jubilatorio. 5º) ESTABLECER que el monto de la cuota mensual, no podrá superar en todos los casos el treinta por ciento (30%) del monto neto del beneficio jubilatorio que el soli-

citante tiene acordado por esta Caja de Previsión. 6º) ESTABLECER que el solicitante suscribirá un contrato de mutuo que perfeccionará la operación, el cual será suscripto en la Caja o será enviado a la institución con firma certificada por escribano público, policía o juez de paz. 7º) AUTORIZAR al Directorio a disponer la forma y el tiempo en que serán liquidados los créditos solicitados, pudiendo cambiar las mismas según las necesidades y requerimientos de la administración y/o afiliados. 8º) DISPONER que serán a cargo del afiliado jubilado titular del préstamo los gastos de intimación, carta documento y el porcentaje establecido en concepto de fondo de garantía. Asimismo, deberán abonar los gastos de certificación de escribano, formularios, informes y cadetería, así como todo arancel, impuesto, tasa y sellados que demanden la tramitación de dichos préstamos. 9º) DISPONER que los titulares de créditos incurrirán en mora en forma automática, sin necesidad de interpellación o notificación alguna, por el solo hecho de verificarse la falta de pago en término de la cuota, situación que generará a cargo del titular en mora un interés punitorio mensual, equivalente a la tasa de interés con que se tomó el préstamo incrementada en un setenta y cinco por ciento (75%). Las cancelaciones anticipadas podrán efectuarse sin costo adicional alguno, reduciendo de esta forma el plazo, debiendo abonar el valor completo del capital incluido en la cuota a cancelar, comenzando de la última impaga hacia adelante. 10º) ESTABLECER que la falta de pago de dos cuotas sucesivas o alternadas dará derecho a la Caja a considerar el crédito de plazo vencido, sin necesidad de interpellación o notificación alguna, pudiendo reclamar el total de la deuda e incluso accionar judicialmente por ella con todos los accesorios previstos en la presente hasta el momento del efectivo pago. 11º) ESTABLECER que en todo lo que no se encuentre expresamente dispuesto en la presente resolución resultará aplicable las normas generales establecidas en Resolución General N°3595/19. 12º) DISPONER la creación de una Previsión para atender la cancelación de los préstamos a afiliados jubilados para los casos de muerte del titular, la cual se formará con el pago en forma conjunta con la cuota de amortización del crédito de un porcentaje equivalente al 2 por mil (2/00) calculado sobre el saldo de capital adeudado. 13º) DISPONER la entrada en vigencia de la presente resolución a partir del día 01 de julio de 2025. 14º) DISPONER que los Formularios de Condiciones Generales y el de Solicitud de Préstamos Personales para Afiliados Jubilados sean adecuados para los Préstamos Personales para Jubilados con cuota de previsión en los puntos que corresponda. 15º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓN-

GASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, púlíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N°1355 VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL DRA. SPEDALETTI MARTA LILIA PRESIDENTE OD. SUAREZ ÁLVARO

1 día - N° 614731 - \$ 33360 - 19/8/2025 - BOE

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA
 PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA
 PROVINCIA DE CÓRDOBA**

CÓRDOBA, 24 JUN 2025 VISTO: Las líneas de préstamo personal para afiliados activos dispuesta por Resolución Gral. N° 1520/2021, 2866/2022, 917/2022, 2867/2022. CONSIDERANDO: Que esta Caja tiene implementado un sistema de préstamos para afiliados activos disponiendo: a) una línea de préstamo personal a sola firma, conforme lo dispuesto por Resolución General N° 1520/2021 modificada por Resolución General N°2866/2022; b) una línea de préstamo personal con garantía de otro afiliado o con garantía de terceros, conforme Resolución General 917/2022 modificada por Resolución General N°2867/2022, cuyos montos máximos y tasa de interés vigentes son dispuestos conforme 1935/2024, artículo 2 de Resolución General N°2866/2022 y artículo 2 de Resolución General N°2867/2022 respectivamente. Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos a Afiliados Activos. Que conforme dichas normas y efectuadas consultas a entidades bancarias, otras Cajas de Previsión de la Provincia de Córdoba, y profesionales especializados en la materia, se observa un cambio en las tasas de interés, así como actualización de montos máximo, que se fijan para este tipo de operaciones. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, corresponde disponer nuevas condiciones de otorgamiento de las Línea de Préstamo Personales para Afiliados Activos, modificando tasa de interés y monto máximo vigentes y facultando al Directorio para disponer préstamos conforme la disponibilidad de la partida presupuestaria asignada al efecto. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

1º) DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto por Re-

solución Gral. N°1935/2024, Resolución Gral. N°2866/2022 y Resolución Gral. N° 2867/2022. 2º) MODIFICAR el artículo 3 de Resolución General N°1520/21 y ESTABLECER que los fondos destinados a PRÉSTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA para Afiliados Activos serán dispuestos en préstamos de hasta PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) como monto máximo. 3º) MODIFICAR el artículo 2 de Resolución General N°917/2022 y ESTABLECER que los fondos destinados a PRÉSTAMOS PERSONALES CON GARANTÍA DE OTRO AFILIADO O CON GARANTÍA DE TERCEROS para Afiliados Activos serán dispuestos en préstamos de hasta PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) como monto máximo. 4º) MODIFICAR el artículo 9 de Resolución General N°1520/21 y DISPONER que los préstamos personales para afiliados activos a sola firma podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta o treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 48% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 5º) MODIFICAR el artículo 12 de Resolución General N°917/2022 y DISPONER que los préstamos personales para afiliados activos con garantía de otro afiliado o con garantía de terceros podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta o treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 48% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 6º) DISPONER que cuando el valor de la tasa BADLAR supere el 4% mensual establecido, se aplicará como interés de financiación, la tasa BADLAR Nominal Anual sobre saldo de capital, resultando cuotas variables y consecutivas, calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 7º) FACULTAR al Directorio para disponer préstamos destinados a la totalidad de las líneas de préstamos para afiliados activos vigentes conforme la disponibilidad de la partida presupuestaria asignada. 8º) DISPONER la plena vigencia del resto de las condiciones establecidas por Resolución General N°3595/2019, 1520/2021 y 917/2022, para el otorgamiento de créditos personales para afiliados activos. 9º) DISPONER la entrada en vigencia de la presente resolución a partir del día 01 de julio de 2025. 10º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PONGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, púlíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N°1618 VOCAL FARM. ZANELLO

CARINA VOCAL DRA. SPEDALETTI MARTA LILIA PRESIDENTE OD. SUAREZ ÁLVARO

1 día - N° 614735 - \$ 22745 - 19/8/2025 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 24 JUN 2025 VISTO: La línea de préstamo personal para compra de equipamiento dispuesta por Resolución Gral. N°2869/2022. CONSIDERANDO: Que esta Caja tiene implementado un sistema de préstamos personales para afiliados activos disponiendo una línea de préstamo personal para compra de equipamiento, conforme lo dispuesto por Resolución General N° 2869/2022, cuyos montos máximos y tasa de interés vigentes son dispuestos conforme artículo 2 y 3 de Resolución General N° 1934/2024. Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos a Afiliados Activos. Que conforme dichas normas y efectuadas consultas a entidades bancarias, otras Cajas de Previsión de la Provincia de Córdoba, y profesionales especializados en la materia, se observa un cambio en las tasas de interés, así como actualización de montos máximo, que se fijan para este tipo de operaciones. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer nuevas condiciones de otorgamiento de la Línea de Préstamo Personales para Compra de Equipamiento para Afiliados Activos, modificando tasas de interés y monto máximo establecidos en los artículos 2 y 8 de Resolución General N°2869/2022. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto por Resolución General N° 1934/2024. 2º) MODIFICAR el artículo 2 de Resolución General N° 3269/2022 y ESTABLECER que los fondos destinados a PRÉSTAMOS PERSONALES PARA COMPRA DE EQUIPAMIENTO para Afiliados Activos serán dispuestos de la siguiente manera: A) Préstamo Personal a sola firma de hasta el valor de facturación del bien adquirido y con un importe máximo a financiar de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que

tenga más de un (1) año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja, que acrediten destinar el monto de dicho préstamo para la adquisición de bienes y/o equipamiento. B) Préstamo Personal con garantía de otro afiliado o con garantía de terceros de hasta el valor de facturación del bien adquirido y con un importe máximo a financiar de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000), que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que tenga más de un (1) año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja., debiendo además contar con garantía de otro afiliado activo o tercero no afiliado a esta Caja que acredite las condiciones establecidas por los artículos 4 inc. a), c), d), e), f) y 5 respectivamente de R.G.N° 3595/2019 (Texto Ordenado en materia de Préstamos), que acrediten destinar el monto de dicho préstamo para la adquisición de bienes y/o equipamiento. El solicitante no deberá tener deuda con la Caja por ningún concepto. El garante no deberá tener deuda con la Caja por ningún concepto. 3º) MODIFICAR el artículo 8 de Resolución General N° 3269/2022 y DISPONER que los préstamos personales para compra de equipamiento para afiliados activos podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta o treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 40% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 4º) FACULTAR al Directorio para disponer préstamos destinados a la totalidad de las líneas de préstamos para afiliados activos vigentes conforme la disponibilidad de la partida presupuestaria asignada. 5º) DISPONER que cuando el valor de la tasa BADLAR supere el 3,33% mensual establecido, se aplicará como interés de financiación, la tasa BADLAR Nominal Anual sobre saldo de capital, resultando cuotas variables y consecutivas, calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 6º) DISPONER la plena vigencia del resto de las condiciones establecidas por Resolución General N°3595/2019, 3269/2022 para el otorgamiento de créditos personales para compra de equipamientos para afiliados activos. 7º) DISPONER la entrada en vigencia de la presente resolución a partir del día 01 de julio de 2025. 8º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PONGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA publíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N°1619 VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL DRA. SPEDALETTI MARTA LILIA PRESIDENTE OD. SUAREZ ÁLVARO

1 día - N° 614739 - \$ 23090 - 19/8/2025 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 24 JUN 2025 VISTO: La línea de préstamo personal Convenio Caja Amprosa dispuesta por Resolución General N°1937/2024. CONSIDERANDO: Que esta Caja tiene implementado un sistema de préstamos personales para afiliados activos disponiendo una línea de préstamo personal para adquisición de bienes, servicios y/o equipamiento que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados, conforme lo dispuesto por Resolución General N°1937/2024, cuyos montos máximos y tasa de interés vigentes son dispuestos conforme artículo 3 y 10 de Resolución General N°1937/2024. Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos a Afiliados Activos. Que conforme dichas normas y efectuadas consultas a entidades bancarias, otras Cajas de Previsión de la Provincia de Córdoba, y profesionales especializados en la materia, se observa un cambio en las tasas de interés, así como actualización de montos máximo, que se fijan para este tipo de operaciones. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer nuevas condiciones de otorgamiento de la Línea de Préstamo Personales Convenio Caja Amprosa para Afiliados Activos, modificando tasas de interés y monto máximo establecidos en los artículos 3 y 10 de Resolución General N°1937/2024. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) MODIFICAR el artículo 3 de Resolución General N°1937/2024 y ESTABLECER que los fondos destinados a PRÉSTAMOS PERSONALES CONVENIO CAJA AMPROSA para Afiliados Activos serán dispuestos de la siguiente manera: A) Préstamos a sola firma en montos de hasta PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), como monto máximo, que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que tenga más de un (1) año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja que acrediten destinar el monto de dicho préstamo para la adquisición de bienes, servicios y/o equipamiento que la Asociación Mutual de Profesionales de

la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados. El afiliado podrá solicitar uno o más préstamos hasta completar el monto máximo dispuesto. El solicitante no deberá tener deuda con la Caja por ningún concepto. B) Préstamos con garantía de otro afiliado o con garantía de terceros en montos de hasta PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000), como monto máximo, que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que tenga más de un (1) año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja., debiendo además contar con garantía de otro afiliado activo o tercero no afiliado a esta Caja que acredite las condiciones establecidas por los artículos 4 inc. a), c), d), e), f) y 5 respectivamente de R.G. N°3595/2019 (Texto Ordenado en materia de Préstamos), que acrediten destinar el monto de dicho préstamo para la adquisición de bienes, servicios y/o equipamiento que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados. El afiliado podrá solicitar uno o más préstamos hasta completar el monto máximo dispuesto. El solicitante no deberá tener deuda con la Caja por ningún concepto. El garante no deberá tener deuda con la Caja por ningún concepto. 2º) MODIFICAR el artículo 10 de Resolución General N° 1937/2024 y DISPONER que los préstamos personales para adquisición de bienes, servicios y/o equipamiento que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados, para afiliados activos, podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta o treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 40% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 3º) FACULTAR al Directorio para disponer préstamos destinados a la totalidad de las líneas de préstamos para afiliados activos vigentes conforme la disponibilidad de la partida presupuestaria asignada. 4º) DISPONER que cuando el valor de la tasa BADLAR supere el 3,33% mensual establecido, se aplicará como interés de financiación, la tasa BADLAR Nominal Anual sobre saldo de capital, resultando cuotas variables y consecutivas, calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 5º) DISPONER la plena vigencia del resto de las condiciones establecidas por Resolución General N°3595/2019, 1937/2024 para el otorgamiento de créditos personales Convenio Caja Amprosa para afiliados activos. 6º) DISPONER la entrada en vigencia de la presente resolución a partir del día 01 de julio de 2025. 7º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PONGASE A CONSIDERACIÓN DE

LA ASAMBLEA publíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N°1620 VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL DRA. SPEDALETTI MARTA LILIA PRESIDENTE OD. SUAREZ ÁLVARO

1 día - N° 614747 - \$ 25390 - 19/8/2025 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 24 JUN 2025 VISTO: La línea de préstamo personal Turismo Caja Amprosa dispuesta por Resolución General N°059/2025. CONSIDERANDO: Que esta Caja tiene implementado un sistema de préstamos personales para afiliados activos disponiendo una línea de préstamo personal para adquisición de servicios turísticos que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados, conforme lo dispuesto por Resolución General N°059/2025, con una tasa de interés establecida en el artículo 9 de dicha norma. Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos a Afiliados Activos. Que conforme dichas normas y efectuadas consultas a entidades bancarias, otras Cajas de Previsión de la Provincia de Córdoba, y profesionales especializados en la materia, se observa un cambio en las tasas de interés, que se fijan para este tipo de operaciones. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer nuevas condiciones de otorgamiento de la Línea de Préstamo Personales Convenio Turismo Caja Amprosa para Afiliados Activos, modificando tasa de interés establecida en artículo 9 de Resolución General N°059/2025. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) MODIFICAR el artículo 9 de Resolución General N°059/2025 y DISPONER que los préstamos personales para adquisición de servicios turísticos que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados, para afiliados activos, podrán ser amortizados en seis y doce cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 40% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 2º) FACULTAR al Directorio para disponer préstamos destinados a la totalidad de las líneas de préstamos para afiliados activos vigentes conforme la disponibilidad de la partida presupuestaria asignada. 3º) DISPONER que cuando el valor de la tasa BADLAR supere el 3,33% mensual establecido, se aplicará como interés de financiación, la tasa BADLAR Nominal Anual sobre saldo de capital, resultando cuotas variables y consecutivas, calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 5º) DISPONER la plena vigencia del resto de las condiciones establecidas por Resolución General N°3595/2019, 059/2025 para el otorgamiento de créditos personales Convenio Turismo Caja Amprosa para afiliados activos. 6º) DISPONER la entrada en vigencia de la presente resolución a partir del día 01 de julio de 2025. 7º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PONGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA publíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N°1621 VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL DRA. SPEDALETTI MARTA LILIA PRESIDENTE OD. SUAREZ ÁLVARO

de amortización de préstamos. 2º) FACULTAR al Directorio para disponer préstamos destinados a la totalidad de las líneas de préstamos para afiliados activos vigentes conforme la disponibilidad de la partida presupuestaria asignada. 3º) DISPONER que cuando el valor de la tasa BADLAR supere el 3,33% mensual establecido, se aplicará como interés de financiación, la tasa BADLAR Nominal Anual sobre saldo de capital, resultando cuotas variables y consecutivas, calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 5º) DISPONER la plena vigencia del resto de las condiciones establecidas por Resolución General N°3595/2019, 059/2025 para el otorgamiento de créditos personales Convenio Turismo Caja Amprosa para afiliados activos. 6º) DISPONER la entrada en vigencia de la presente resolución a partir del día 01 de julio de 2025. 7º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PONGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA publíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N°1621 VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL DRA. SPEDALETTI MARTA LILIA PRESIDENTE OD. SUAREZ ÁLVARO

1 día - N° 614748 - \$ 15490 - 19/8/2025 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 24 JUN 2025 VISTO: Las diversas líneas de préstamos a afiliados activos y pasivos que la Caja otorga conforme el sistema de inversiones establecido por el art. 35 de la ley 8577. CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto General existe la partida para ser destinada a la atención de Préstamos a Afiliados, siendo el Directorio quien disponga la modalidad a aplicarse. Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos para afiliados activos y pasivos. A fin de contar con el respaldo suficiente para resguardar los fondos prestados se hace necesario definir los requisitos que deben cumplir los solicitantes de préstamo. Que a dichos efectos se dispuso mediante R.G. N°886/2023 la creación de una Previsión para atender la cancelación de los préstamos a afiliados activos para los casos de muerte o invalidez del titular, la cual se formará con el pago en forma conjunta con la cuota de amortización del crédito de un porcentaje calculado sobre el saldo de capital adeudado. Que conforme R.G. N°3595/2019 se dispone que al momento del otorgamiento del crédito se haga efectiva una retención sobre el porcentaje solicitado, que determine el Directorio, con destino al "Fondo para Créditos Incobrables y/o gastos administrativos. Que efectuadas consultas a entidades bancarias, otras Cajas de Previsión de la Provincia de Córdoba,

y profesionales especializados en la materia, se observa un cambio en los porcentajes de previsión y gastos administrativos, para este tipo de operaciones. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer nuevas condiciones de otorgamiento de la totalidad de Línea de Préstamo vigentes para Afiliados Activos, estableciendo los porcentajes correspondientes. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) DISPONER una Previsión para atender la cancelación de los préstamos para afiliados activos para los casos de muerte o invalidez del titular, la cual se formará con el pago en forma conjunta con la cuota de amortización del crédito de un porcentaje equivalente al 2 por mil (2/00) calculado sobre el saldo de capital adeudado. 2º) ESTABLECER que al momento del otorgamiento de préstamos para afiliados activos se haga efectiva una retención equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del monto solicitado con destino al "Fondo para créditos incobrables y/o gastos administrativos". 3º) ESTABLECER que las presentes condiciones entren en vigencia a partir del 01 de julio de 2025. 4º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N° 1622 VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL DRA. SPEDALETI MARTA LILIA PRESIDENTE OD. SUAREZ ÁLVARO

1 día - N° 614751 - \$ 15065 - 19/8/2025 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CÓRDOBA, 08 JUL 2025 VISTO: La situación económica imperante que conlleva la necesidad de instrumentar medidas que permitan facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 8577 sin que ello signifique un desmejoramiento de la situación Actuarial de la Caja. CONSIDERANDO: Que la situación económica existente a nivel nacional hace difícil la toma de decisiones. Que si bien los indicadores miden una desaceleración del aumento generalizado en el nivel de precios, aún siguen afectando el presupuesto personal. Que en la búsqueda de mejorar el poder adquisitivo

de los Beneficiarios de la Caja, los Afiliados Activos ven incrementados sus aportes y que en los meses que corresponde el pago del aporte establecido en el art. 26, Inc. A, apartado 3, referido al "aporte de dos (2) cuotas adicionales equivalentes cada una al cincuenta por ciento (50%) del aporte mensual que le corresponde a cada afiliado activo, pagaderas con el aporte de los meses de mayo y noviembre de cada año, para atender el pago del haber anual complementario", significa un esfuerzo extraordinario, que se ve reflejado en un incremento de la mora puntual de esos meses. Que del análisis del resultado de haber aplicado con anterioridad la división en cuotas del aporte de ese 50%, se observa una mejora sustancial en el cumplimiento en tiempo y forma para satisfacer el pago del mismo. Que contando con el tiempo y previsión suficiente, resulta financiera y actuarialmente conveniente anticipar el pago de dicho aporte, dividiéndolo en tres (3) cuotas iguales a pagar en forma conjunta con los aportes personales correspondientes a los meses de agosto, septiembre, y octubre del año 2025. Que esta modalidad tiene el carácter de voluntaria para cada afiliado, pudiendo solo ejercer este beneficio a través del acceso específico en la Plataforma Mobile (App) para Afiliados Activos y Pasivos de la CPSPS, la cual puede ser descargada e instalada desde Play Store (Android) o Aple Store (IOS) e ingresando con su usuario y contraseña registrado. Que corresponde que la presente Resolución debe ser sometida a consideración de la Asamblea con el dictamen producido por el Síndico y el Actuario. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) DISPONER que el aporte establecido en el Art. 26, Inc. A, Apartado 3 de la Ley 8577, correspondiente al período noviembre/2025, pueda ser abonado de forma voluntaria en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, en forma conjunta con el vencimiento de los aportes personales de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025. 2º) DISPONER que la expresión de voluntad para acceder al beneficio dispuesto en el art. 1º de la presente Resolución pueda ser tramitada exclusivamente a través de la Aplicación Mobile (APP) de la CPSPS, ingresando con usuario y contraseña personal de cada Afiliado Activo o Jubilados que se acogieron a lo establecido en el art. 72 de la Ley 8577. 3º) PROTOCOLÍCESE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dese copia y oportunamente archívese. RESO-

LUCION GENERAL N°1718 VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL DRA. GUIGNARD GABRIELA PRESIDENTE OD. SUAREZ ÁLVARO
 1 día - N° 614753 - \$ 15885 - 19/8/2025 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 22 JUL 2025 VISTO: Lo establecido por Resolución General N° 781/2020 que aprueba el beneficio llamado "Servicio Social Básico de Salud" destinado a Afiliados Activos, Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba, y CONSIDERANDO: Que a efectos de promover el desarrollo de servicios que redunden en beneficios de carácter general a los afiliados y beneficiarios de la Caja, sustentados en principios de contenido solidario y de equidad social se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Institucional con la Asociación Mutual de Profesionales de Salud. Que la Resolución General N°781/2020 establece la implementación del "Servicio Social Básico de Salud" destinados a Afiliados y Beneficiarios de la Caja, que incluye a jubilados y pensionados. Que en el marco de lo acordado y conforme los fundamentos antes expuestos, se aprobó la puesta en vigencia del Contrato de Servicios suscripto con la Asociación Mutual de Profesionales de Salud a efectos de la prestación del Servicio Social Básico de Salud y otros beneficios y servicios mutuales a afiliados y beneficiarios de la Caja. Que conforme lo establecido por R.G. N°1900/2025 se aprueba Adenda a dicho Contrato de Servicios a efectos de actualizar las prestaciones comprendidas y excluir a pensionados como beneficiarios del Servicio Social Básico de Salud y establecer que AMPROSA prestará el Servicio Social Básico de Salud a los afiliados activos con pago de aportes al día y planes de pago al día y jubilados de la Caja, de manera exclusiva. Que conforme los antecedentes y fundamentos propuestos, resulta necesario adecuar la normativa aplicable al Servicio Social Básico de Salud para afiliados y beneficiarios de esta Caja. Que la presente Resolución debe dictarse ad-referéndum de la Asamblea. Por todo ello, lo dispuesto por los artículos 1, 13 y 38 de la Ley 8577, las facultades conferidas por la Ley 8577, y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) MODIFICAR la Resolución General N°781/2020 y disponer que el Beneficio llamado "Servicio Social Básico de Salud" será destinado a afiliados activos y jubilados de la

Caja, exclusivamente, que comprende la prestación de los siguientes servicios básicos de salud: 1. Servicio de Emergencia (G1 – código rojo): es toda aquella situación en la cual corre riesgo la vida y el inicio de la atención debe comenzar lo antes posible. Incluye traslado que surja de esta atención en caso de ser necesario para estabilizar al paciente, siendo el mismo hasta una Institución incluida en la cobertura de la obra social del paciente o hasta el centro en donde AMPROSA considere conveniente ante el cuadro en tratamiento; 2. Servicio de Urgencia (G2 – código amarillo): en este caso, si bien se requiere la atención inicial rápida, el cuadro permite diferir la atención algunos minutos, sin riesgo para el paciente; 3. Servicio de Consulta por Telemedicina (G3 – código verde): en este caso, el paciente requiere la atención de un profesional, pero no corre riesgo la vida del mismo. El paciente recibirá la consulta médica a través videos consultas con profesionales especializados teniendo una demora menor a los 30 minutos. 4. Servicios de Consultas a domicilio (G3 – código verde): en este caso, el paciente requiere la atención de un profesional, pero no corre riesgo la vida del mismo. El paciente rechazo la atención por telemedicina, y recibirá la consulta en su domicilio abonando un Coseguros. 5. Traslados Neonatológicos y Pediátricos programados: cuando el paciente neonatológico o pediátrico requiere trasladarse con ambulancia debidamente habilitada a un centro asistencial. 6. Traslados Adultos programados: cuando el paciente adulto requiere trasladarse con ambulancia debidamente habilitada a un centro asistencial. 7. Servicios de enfermería que se indican a continuación: 1- Control de Signos vitales, 2- Higiene y confort del paciente postrado, 3- Inyectables con prescripción actualizada del médico tratante, Curaciones, 4- Colocación y Control de sondas y sueros y nebulizaciones ultrasonicas. 8. Descuento del 25% en medicamentos adicional al descuento de la Obra Social o Prepaga de cada asociado y del 25% en medicamentos para aquella prescripción que no tenga descuento por la Obra Social o Prepaga en farmacias en toda la provincia. 9. Servicio de salud mental. 10. Servicio de consultas médicas. 11. Servicio de prácticas médicas. 12. Otros Servicios con convenio con otras Mutuals con la modalidad que se usan como si fueran un socio mas de cada institución con obligaciones derechos por ser socio de AMPROSA. 12a- Consulta legal (1) a cargo de la Mutual. 12b- Consulta contable (1) a cargo de la Mutual. 12c- Proveeduría, deporte, Viviendas, Turismo y ayuda económica en 35 ciudades de la provincia de Córdoba a modo de ejemplo Arroyito, Deán Funes, Rio Cuarto, La Para. 12d- en ciudad de Córdoba, proveeduría, complejo deportivo, repuesto del automotor, Neumáticos. 13.

Otros servicios o beneficios que en un futuro se acuerde con AMPROSA. 2º) ESTABLECER la plena vigencia del resto de las condiciones establecidas por Resolución General N°781/2020, para el otorgamiento del beneficio de Servicio Social Básico de Salud. 3º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N°1901 VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL DRA. GUIGNARD GABRIELA PRESIDENTE OD. SUAREZ ÁLVARO

1 día - N° 614759 - \$ 27360 - 19/8/2025 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

LSDJJ GROUP S.R.L.

Constitución de fecha 22/07/2025. Socios: 1) EMANUEL FEDERICO CARO, D.N.I. N°28430213, CUIT/CUIL N° 20284302134, nacido/a el día 15/12/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Puerto Rico 1724, barrio Talleres Oeste, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) JEREMIAS OMAR ANTEQUERA, D.N.I. N°41846472, CUIT/CUIL N° 20418464721, nacido/a el día 31/03/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Programador/A, con domicilio real en Calle Paysandu 1943, departamento B, barrio Talleres Oeste, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: LSDJJ GROUP S.R.L. Sede: Calle Paysandu 1943, departamento B, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios

autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 100 cuotas de valor nominal Siete Mil (7000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto.. Suscripción: 1) EMANUEL FEDERICO CARO, suscribe la cantidad de 50 cuotas. 2) JEREMIAS OMAR ANTEQUERA, suscribe la cantidad de 50 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social

estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) JEREMIAS OMAR ANTEQUERA, D.N.I. N°41846472. Gerente/a Suplente: 1) EMANUEL FEDERICO CARO, D.N.I. N°28430213. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 615114 - s/c - 19/8/2025 - BOE

RORU-CORT- IMPLEMENTOS Y SOLUCIONES AGRO S.A.S.

Constitución de fecha 08/08/2025. Socios: 1) JOSÉ ROMÁN CORTES, D.N.I. N°28499281, CUIT/CUIL N° 20284992815, nacido/a el día 21/09/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Entre Ríos 355, de la ciudad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) JOSÉ RUBÉN CORTÉS, D.N.I. N°12340572, CUIT/CUIL N° 20123405723, nacido/a el día 18/07/1958, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Hipólito Irigoyen 1225, de la ciudad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: RORU-CORT- IMPLEMENTOS Y SOLUCIONES AGRO S.A.S. Sede: Calle Entre Ríos 355, de la ciudad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta, fabricación, producción, elaboración, distribución, consignación, reparación, almacenaje, fraccionamiento, comercialización, exportación e importación, mantenimiento y alquiler de toda clase de maquinarias agrícolas, equipos, partes, repuestos, accesorios, útiles, herramientas y estructuras mecánicas y/o electrónicas, productos y sub productos. Compra, venta y comercialización de muebles en general para el desarrollo de la actividad agropecuaria y

ganadera. B) Servicios de asistencia técnica, atención, asesoramiento, representación, comisión y mandato en relación con las actividades que constituye su objeto. C) Comercialización, Investigación, desarrollo, innovación, diseño de nuevos productos y servicios en forma presencial y/o a través de medios digitales, plataformas electrónicas o cualquier otro canal tecnológico; como también participar de ferias, exposiciones, licitaciones públicas y privadas. D) La elaboración, producción, fabricación, transformación de insumos y equipos para la agricultura y ganadería, industrialización de la materia prima de origen agrícola, frutícola, ganadera, vitivinícola, avícolas, hortícolas, frutícolas y/o forestales y frutos, productos y subproductos de la ganadería y mercaderías relativas a la industria agropecuaria y sus actividades. E) Prestación de servicios de organización de capacitaciones, conferencias, asesoramiento para la aplicación de tecnología de producción, gerenciamiento, administración de proyectos, y emprendimientos comerciales, industriales o servicios derivados de la actividad agrícola, y apoyo técnico para la comercialización y distribución de bienes y productos. F) Importación y exportación de bienes, servicios, materias primas, productos, sub productos, maquinaria, repuestos, accesorios, útiles, herramientas elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, que se encuentren vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSÉ ROMÁN CORTES, suscribe la cantidad de 900 acciones. 2) JOSÉ RUBÉN CORTÉS, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JOSÉ ROMÁN CORTES, D.N.I. N°28499281 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JOSÉ RUBÉN CORTÉS, D.N.I. N°12340572 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSÉ ROMÁN CORTES, D.N.I. N°28499281.Durará su cargo

mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 615120 - s/c - 19/8/2025 - BOE

BEL CONTE S.A.S.

Constitución de fecha 13/08/2025. Socios: 1) MIGUEL RUBÉN VALENTE, D.N.I. N°25490080, CUIT/CUIL N° 20254900800, nacido/a el día 10/11/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Benito Almada 123, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) ROBERTO RAMÓN FONTI, D.N.I. N°13128455, CUIT/CUIL N° 20131284552, nacido/a el día 03/09/1959, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle General Jose De San Martín 1221, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: BEL CONTE S.A.S. Sede: Calle Lavalle Gral Juan 19, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios de parquización, forestación, limpieza, mantenimiento y diseño de espacios verdes en todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales. 2) Compra, venta, permuta y alquiler de vehículos. 3) Compra, venta, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de plantas, plantines, flores, bulbos, semillas envasadas, asimismo de maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos y todo tipo de artículos inherentes al rubro. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 350 acciones de valor nominal Dos Mil (2000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MIGUEL RUBÉN VALENTE, suscribe la cantidad de 175 acciones. 2) ROBERTO RAMÓN FONTI, suscribe la cantidad de 175 acciones. Administración: La administración de la

sociedad estará a cargo del Sr. 1) ROBERTO RAMÓN FONTI, D.N.I. N°13128455 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MIGUEL RUBÉN VALENTE, D.N.I. N°25490080 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ROBERTO RAMÓN FONTI, D.N.I. N°13128455. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 615124 - s/c - 19/8/2025 - BOE

GRUPO MATERIA S.A.S.

Constitución de fecha 25/07/2025. Socios: 1) NICOLAS EMMANUEL YAÑEZ, D.N.I. N°29015997, CUIT/CUIL N° 20290159971, nacido/a el día 06/12/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en calle Ganzo Verde Esq Calle Publica Iii, barrio Legislativo, de la ciudad de La Rioja, Departamento Capital, de la Provincia de La Rioja, República Argentina. Denominación: GRUPO MATERIA S.A.S. Sede: Calle Poeta Lugones 214, piso 2, departamento B, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y

acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Dos Mil (2000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS EMMANUEL YAÑEZ, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NICOLAS EMMANUEL YAÑEZ, D.N.I. N°29015997 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CAMILA BERENICE YAÑEZ, D.N.I. N°46985069 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.

Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS EMMANUEL YAÑEZ, D.N.I. N°29015997. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 615130 - s/c - 19/8/2025 - BOE

AURORIX S.A.S.

Constitución de fecha 13/08/2025. Socios: 1) MARILYN JUDITH BARALE CONTE, D.N.I. N°33728538, CUIT/CUIL N° 23337285384, nacido/a el día 22/08/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Servicio Domestico, con domicilio real en Calle Catamarca 740, de la ciudad de La Cesira, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ANALIA SUSANA SUAREZ, D.N.I. N°17781522, CUIT/CUIL N° 27177815220, nacido/a el día 19/04/1966, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Servicio Domestico, con domicilio real en Calle Lavalle 290, de la ciudad de La Cesira, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: AURORIX S.A.S. Sede: Calle Catamarca 740, de la ciudad de La Cesira, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 100 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cerea-

les. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excusiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Quinientos (644500) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Cinco (6445.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARILYN JUDITH BARALE CONTE, suscribe la cantidad de 95 acciones. 2) ANALIA SUSANA SUAREZ, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARILYN JUDITH BARALE CONTE, D.N.I. N°33728538 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el

caso. El Sr. 1) ANALIA SUSANA SUAREZ, D.N.I. N°17781522 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARILYN JUDITH BARALE CONTE, D.N.I. N°33728538. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/12

1 día - N° 615135 - s/c - 19/8/2025 - BOE

IMCOR GRUPO DRM S.A.S..

Constitución de fecha 11/08/2025. Socios: 1) NILDA ROSANA DEL FRAINE, D.N.I. N°21998957, CUIT/CUIL N° 27219989577, nacido/a el día 06/11/1971, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Agricultor/A Propietario/A, con domicilio real en Calle San Martín 1338, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina 2) MONICA LILIANA ZABALA, D.N.I. N°24692892, CUIT/CUIL N° 23246928924, nacido/a el día 04/07/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Chenot Pedro D 228, barrio Las Palmas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: IMCOR GRUPO DRM S.A.S. Sede: Calle San Martín Km. 0 1338, barrio Centro, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 25 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuto, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excusiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (644000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos Cuarenta Y Cuatro (644.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MONICA LILIANA ZABALA, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) NILDA ROSANA DEL FRAINE, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) NILDA ROSANA DEL FRAINE, D.N.I. N°21998957 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o

colegiada según el caso. El Sr. 1) MONICA LILIANA ZABALA, D.N.I. N°24692892 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NILDA ROSANA DEL FRAINE, D.N.I. N°21998957. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 615304 - s/c - 19/8/2025 - BOE

CLICS MODERNOS S.R.L..

Constitución de fecha 11/08/2025. Socios: 1) TOMAS GONZALO DE LA MATA, D.N.I. N°30048698, CUIT/CUIL N° 20300486984, nacido/a el día 30/03/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle La Paz Bis 23, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina 2) JULIO CESAR JESUS ARAGNO, D.N.I. N°29845923, CUIT/CUIL N° 20298459230, nacido/a el día 14/05/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bartolome Mitre 1792, de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina Denominación: CLICS MODERNOS S.R.L. Sede: Calle Montevideo 493, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, fores-

tales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social.. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 20000 cuotas de valor nominal Cien (100.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto.. Suscripción: 1) TOMAS GONZALO DE LA MATA, suscribe la cantidad de 10000 cuotas. 2) JULIO CESAR JESUS ARAGNO, suscribe la cantidad de 10000 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico

o legal del/la titular. Designación de Autoridades: . Gerente/a Titular: 1) TOMAS GONZALO DE LA MATA, D.N.I. N°30048698. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.. Cierre Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 615306 - s/c - 19/8/2025 - BOE

CRYSCLEAR S.A.S.

Constitución de fecha 25/06/2025. Socios: 1) RAMON DE LA RUA, D.N.I. N°20381174, CUIT/CUIL N° 20203811749, nacido/a el día 11/07/1968, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Los Caldenes 1781, barrio La Herradura, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, Argentina 2) GUSTAVO FEDERICO BARRIONUEVO, D.N.I. N°16741082, CUIT/CUIL N° 20167410821, nacido/a el día 28/01/1964, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 73, lote 11, barrio Lomas De La Carolina, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina 3) GUILLERMO GUSTAVO GASTARDELLI, D.N.I. N°17625624, CUIT/CUIL N° 23176256249, nacido/a el día 18/01/1966, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 52, lote 7, barrio Lomas De La Carolina, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: CRYSCLEAR S.A.S. Sede: Calle Avellaneda Dr Nicolas 47, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados. Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad podrá realizar todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y Comercial

de la Nación y la administración de bienes de terceros. 2) Comisiones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. 3) ACTUAR como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociadas a terceros, en todo tipo de emprendimientos. Quedan exceptuados los fideicomisos financieros. 4) Financiera: la realización con fondos propios de operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, de operaciones relacionadas con los productos producidos o distribuidos, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas, recibirlas o transferirlas por vía de endoso; aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, queda excluidas las operaciones previstas por la ley 21.526 de entidades financieras. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 10000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RAMON DE LA RUA, suscribe la cantidad de 5000 acciones. 2) GUSTAVO FEDERICO BARRIONUEVO, suscribe la cantidad de 2500 acciones. 3) GUILLERMO GUSTAVO GASTARDELLI, suscribe la cantidad de 2500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) RAMON DE LA RUA, D.N.I. N°20381174 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUSTAVO FEDERICO BARRIONUEVO, D.N.I. N°16741082 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RAMON DE LA RUA, D.N.I. N°20381174. Durará su car-

go mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 615313 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LAGUNA FUSION S.A.S..

Constitución de fecha 05/08/2025. Socios: 1) FERNANDO ENRIQUE MOYANO, D.N.I. N°33047023, CUIT/CUIL N° 20330470233, nacido/a el día 19/08/1987, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Productor/A De Seguros, con domicilio real en Calle Molino De Torres 5103, barrio El Bosque, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) JUAN CRUZ MOYANO, D.N.I. N°42637575, CUIT/CUIL N° 20426375754, nacido/a el día 07/05/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Pasaje Luis Robles 4479, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LAGUNA FUSION S.A.S. Sede: Calle Robles Luis 4479, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesio-

nes gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 700 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FERNANDO ENRIQUE MOYANO, suscribe la cantidad de 357 acciones. 2) JUAN CRUZ MOYANO, suscribe la cantidad de 343 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JUAN CRUZ MOYANO, D.N.I. N°42637575 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FERNANDO ENRIQUE MOYANO, D.N.I. N°33047023 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN CRUZ MOYANO, D.N.I. N°42637575. Durará su cargo mientras no sea removido por justa

causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 615316 - s/c - 19/8/2025 - BOE

MILANESIO DESINFECCIONES S.A.S..

Constitución de fecha 06/08/2025. Socios: 1) LUCAS ANTONIO MILANESIO, D.N.I. N°28813639, CUIT/CUIL N° 20288136395, nacido/a el día 23/04/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Colombia 913, de la ciudad de Rio Segundo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MILANESIO DESINFECCIONES S.A.S. Sede: Calle Colombia 913, de la ciudad de Rio Segundo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 100 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados,

teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatro Millones (4000000) representado por 4000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCAS ANTONIO MILANESIO, suscribe la cantidad de 4000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUCAS ANTONIO MILANESIO, D.N.I. N°28813639 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) YANINA AYELEN CARDELLI, D.N.I. N°32772304 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUCAS ANTONIO MILANESIO, D.N.I. N°28813639. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 615321 - s/c - 19/8/2025 - BOE

HOARD S.A.S..

Constitución de fecha 27/06/2025. Socios: 1) HUGO RAMON LIVETTI, D.N.I. N°16499445, CUIT/CUIL N° 20164994458, nacido/a el día 04/09/1963, estado civil soltero/a, nacionalidad

Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle La Rioja 55, barrio Alta Cb A, de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: HOARD S.A.S. Sede: Calle La Rioja 55, de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y crusa de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compra-venta, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos.

mientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias, alquileres, compraventa, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos no financieros. Transporte: Efectuar transporte nacional e internacional, con unidades propias o de terceros, de cualquier tipo de cargas, fletes, distribución, depósito y reparto de productos y/o mercaderías, sean las mismas propias y/o de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Mil (640000) representado por 640 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) HUGO RAMON LIVETTI, suscribe la cantidad de 640 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) HUGO RAMON LIVETTI, D.N.I. N°16499445 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PASCUAL DOMINGO CARDOZO, D.N.I. N°16850392 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. HUGO RAMON LIVETTI, D.N.I. N°16499445. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 615326 - s/c - 19/8/2025 - BOE

GRUPO BLASINA LOGÍSTICA S.A.S..

Constitución de fecha 10/08/2025. Socios: 1) ROBI FABIÁN BLASINA, D.N.I. N°39025161, CUIT/CUIL N° 20390251611, nacido/a el día 13/02/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Transportista, con domicilio real en Pasaje Leopoldo Lugones 1259, barrio 25 De Mayo, de la ciudad de Sampacho, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FABIAN HECTOR BLASINA, D.N.I. N°20193687, CUIT/CUIL N° 20201936870, nacido/a el día 06/10/1968, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Transportista, con domicilio real en Calle Italia 443, de la ciudad de Sampacho, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) CAMILA BELEN BLASINA, D.N.I. N°42050896, CUIT/CUIL N° 23420508964, nacido/a el día 15/02/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina,

sexo FEMENINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Italia 443, de la ciudad de Sampacho, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: GRUPO BLASINA LOGÍSTICA S.A.S. Sede: Calle Italia 443, de la ciudad de Sampacho, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, ad-

ministración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Novecientos Mil (900000) representado por 300 acciones de valor nominal Tres Mil (3000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ROBI FABIÁN BLASINA, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) CAMILA BELEN BLASINA, suscribe la cantidad de 100 acciones. 3) FABIAN HECTOR BLASINA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FABIAN HECTOR BLASINA, D.N.I. N°20193687 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ROBI FABIÁN BLASINA, D.N.I. N°39025161 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FABIAN HECTOR BLASINA, D.N.I. N°20193687. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09

1 día - N° 615340 - s/c - 19/8/2025 - BOE

TRANSPORTE KEVIN S.A.S..

Constitución de fecha 13/08/2025. Socios: 1) KEVIN DAMIAN COSTANTINO, D.N.I. N°34214500, CUIT/CUIL N° 20342145001, nacido/a el día 21/06/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Transportista, con domicilio real en Avenida Estanislao Del Campo 158, de la ciudad de Calchin Oeste, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: TRANSPORTE KEVIN S.A.S. Sede:

Avenida Estanislao Del Campo 158, de la ciudad de Calchin Oeste, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 2000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) KEVIN DAMIAN COSTANTINO, suscribe la cantidad de 2000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) KEVIN DAMIAN COSTANTINO, D.N.I. N°34214500 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MABEL IRIS GARINO, D.N.I. N°12658333 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. KEVIN DAMIAN COSTANTINO, D.N.I. N°34214500. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 615343 - s/c - 19/8/2025 - BOE

GRUPO NUA S.A.S..

Constitución de fecha 12/08/2025. Socios: 1) SABRINA CLAUS, D.N.I. N°39070275, CUIT/CUIL N° 27390702758, nacido/a el día 09/06/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Estados Unidos 383, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, Argentina 2) JUANITA CONSTANZA LAZCANO COLODRERO, D.N.I. N°34601245, CUIT/CUIL N° 27346012450, nacido/a el día 25/07/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Juan Perazzo 4623, barrio Alejandro Centeno, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina Denominación: GRUPO NUA S.A.S. Sede: Avenida General Bernardo O Higgins 6396, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos

destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SABRINA CLAUS, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) JULIETA CONSTANZA LAZCANO COLODRERO, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) SABRINA CLAUS, D.N.I. N°39070275 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JULIETA CONSTANZA LAZCANO COLODRERO, D.N.I. N°34601245 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SABRINA CLAUS, D.N.I. N°39070275. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09

1 día - N° 615355 - s/c - 19/8/2025 - BOE

CENTRAR IMPORTACIONES S.A..

Constitución de fecha 06/08/2025. Socios: 1) MATIAS NICOLAS GUAJARDO RISSO, D.N.I. N°40518909, CUIT/CUIL N° 20405189098, nacido/a el día 02/06/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Guanasacate 3070, barrio Parque Futura, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) VALERIA CINTIA FUERTES, D.N.I. N°27247751, CUIT/CUIL N° 27272477510, nacido/a el día 04/05/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pedro Vella 458, barrio Colinas De Velez Sarsfield, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina Denominación: CENTRAR IMPORTACIONES S.A. Sede: Calle Guanasacate 3070, barrio Parque Futura, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la

Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos

destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y comercialización de productos y repuestos de refrigeración, heladeras y lavarropas. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cuarenta Millones (40000000) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatrocientos Mil (400000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VALERIA CINTIA FUERTES, suscribe la cantidad de 99 acciones. 2) MATIAS NICOLAS GUAJARDO RISSO, suscribe la cantidad de 1 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: MATIAS NICOLAS GUAJARDO RISSO, D.N.I. N°40518909 2) Director/a Suplente: VALERIA CINTIA FUERTES, D.N.I. N°27247751. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 615363 - s/c - 19/8/2025 - BOE

INDUSTRIALESAF S.A.S..

Constitución de fecha 12/08/2025. Socios: 1) FRANCO GUILLERMO AGUIRRE, D.N.I. N°36776298, CUIT/CUIL N° 20367762986, nacido/a el día 05/07/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Guillermo Rawson 457, barrio Mariano Moreno, de la ciudad de Almafuerte, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) AGUSTIN TESTA, D.N.I. N°36776311, CUIT/CUIL N° 20367763117, nacido/a el día 20/08/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Maya Pukana 37, barrio Tierras Del Fundador, de la ciudad de Almafuerte, Departamento Terce-

ro Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: INDUSTRIALESAF S.A.S.Sede: Calle San Juan 253, barrio Belgrano, de la ciudad de Almafuerte, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de

demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cincuenta Mil (650000) representado por 6500 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) FRANCO GUILLERMO AGUIRRE, suscribe la cantidad de 3250 acciones. 2) AGUSTIN TESTA, suscribe la cantidad de 3250 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) AGUSTIN TESTA, D.N.I. N°36776311 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FRANCO GUILLERMO AGUIRRE, D.N.I. N°36776298 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AGUSTIN TESTA, D.N.I. N°36776311. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 615366 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LUFRAGIA S.A.S..

Constitución de fecha 13/08/2025.Socios: 1) FRANCO GIAVEDONI, D.N.I. N°31218986, CUIT/CUIL N° 20312189861, nacido/a el día 23/11/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Impira, manzana 6, lote 18, barrio La Cascada, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: LUFRAGIA S.A.S.Sede: Calle Ayacucho 367, piso 10, departamento B, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros,

o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de

bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (644000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos Cuarenta Y Cuatro (644.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCO GIAVEDONI, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FRANCO GIAVEDONI, D.N.I. N°31218986 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NORMA LILIANA CAMOLETTO, D.N.I. N°6257701 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCO GIAVEDONI, D.N.I. N°31218986. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 615373 - s/c - 19/8/2025 - BOE

COTWILLSUR S.R.L.

Constitución de fecha 11/08/2025. Socios: 1) ALDO RAÚL GIGENA, D.N.I. N°17000291, CUIT/CUIL N° 20170002912, nacido/a el día 09/07/1964, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Changas, con domicilio real en Calle Zona Rural Sn, de la ciudad de Capilla De Siton, Departamento Totoral, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ALEXIS DAVID GUZMAN, D.N.I. N°43608602, CUIT/CUIL N° 20436086025, nacido/a el día 26/10/2001, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Achaval Emilio 1228, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: COTWILLSUR S.R.L. Sede: Calle Alberto Williams 4556, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o

privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta

de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 cuotas de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEXIS DAVID GUZMAN, suscribe la cantidad de 500 cuotas. 2) ALDO RAÚL GIGENA, suscribe la cantidad de 500 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) ALDO RAÚL GIGENA, D.N.I. N°17000291. Gerente/a Suplente: 1) ALEXIS DAVID GUZMAN, D.N.I. N°43608602. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 615378 - s/c - 19/8/2025 - BOE

DAY INGENIERIA S.A.S..

Constitución de fecha 13/08/2025. Socios: 1) NATALIA ALEJANDRA GRINSPAN, D.N.I. N°21999271, CUIT/CUIL N° 27219992713, nacido/a el día 04/01/1972, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Calle 27 De Abril 424, piso 2, departamento C, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DAVID AARON YERUSALIMSKI, D.N.I. N°20688380, CUIT/CUIL N° 20206883805, nacido/a el día 07/11/1969, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Abipones 7660, torre/local 1, barrio Villa 9 De Julio, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: DAY INGENIERIA S.A.S. Sede: Calle Abipones 7660, torre/local 1, barrio Villa 9 De Julio, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero,

las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante,

fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón Doscientos Mil (1200000) representado por 100 acciones de valor nominal Doce Mil (12000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NATALIA ALEJANDRA GRINSPAN, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) DAVID AARON YERUSALIMSKI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NATALIA ALEJANDRA GRINSPAN, D.N.I. N°21999271 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DAVID AARON YERUSALIMSKI, D.N.I. N°20688380 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NATALIA ALEJANDRA GRINSPAN, D.N.I. N°21999271. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 615383 - s/c - 19/8/2025 - BOE

BASE FIRME S.R.L.

Constitución de fecha 05/08/2025. Socios: 1) GUILLERMO ARIEL CASTRO, D.N.I. N°26180869, CUIT/CUIL N° 20261808693, nacido/a el día 27/12/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 47, lote 5, barrio Cinco Lomas, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CECILIA ANDREA MORÁS, D.N.I. N°26393223, CUIT/CUIL N° 23263932234, nacido/a el día 21/01/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 47, lote 5, barrio Cinco Lomas, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: BASE FIRME S.R.L. Sede: Calle Las Nomeolvides 2354, barrio Cuesta Colorada, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros,

o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción: movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras, excavaciones y demoliciones; construcción, refacción y demolición de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean públicos o privados, en terrenos propios o de terceros. 2) Servicios de asesoramiento: prestar toda clase de asesoramiento en el ámbito de la industria, de la construcción, urbanismo y afines. 3) Fabricación: de productos e insumos del ramo de la industria de la construcción. 4) Comercialización: de materias primas, áridos, insumos, productos y maquinaria, propios y/o de terceros, nacionales y/o importados, tanto a consumidores finales, como fabricantes, mayoristas, minoristas y cualquier otro intermediario de la red de comercialización de la industria de la construcción, explotación de locales del rubro. 5) Transporte: de materias primas, productos e insumos de afines al ramo de la construcción. 6) Mandatos: en el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica relacionada con el ramo de la industria de la construcción, participar en licitaciones, adjudicaciones directas y toda otra forma de contratación utilizada en el ramo que sea compatible con las normas legales vigentes. 7) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, arrendamiento, aparcería, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, parques industriales, multipropiedad o cualquier otra relacionada. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios. 8) Financieras: realización con dinero propio de aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; inversión en negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos; constitución de fideicomisos financieros, de administración, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir como fiduciante, beneficiario o fideicomisario. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requiera Concurso Público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Cuatro Millones (4000000) representado por 400000 cuotas de valor nominal Diez (10.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Sus-

cripción: 1) CECILIA ANDREA MORÁS, suscribe la cantidad de 200000 cuotas. 2) GUILLERMO ARIEL CASTRO, suscribe la cantidad de 200000 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) GUILLERMO ARIEL CASTRO, D.N.I. N°26180869. Gerente/a Suplente: 1) CECILIA ANDREA MORÁS, D.N.I. N°26393223. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 615390 - s/c - 19/8/2025 - BOE

MUYITA S.A.S..

Constitución de fecha 12/08/2025. Socios: 1) MARIANO JOSE MIRETTI, D.N.I. N°32234878, CUIT/CUIL N° 23322348789, nacido/a el día 12/08/1986, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Público/A, con domicilio real en Avenida Pagani Fulvio Salvador 1033, departamento 5, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) PATRICIO EUGENIO CIARDONEI, D.N.I. N°32682914, CUIT/CUIL N° 20326829146, nacido/a el día 07/12/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle Tomas Juarez 1355, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: MUYITA S.A.S. Sede: Avenida Pagani Fulvio Salvador 1033, departamento 5, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Servicios de trilla siembra y pulverización de campos propios o de terceros. 2).-Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, en edificios, viviendas, locales comerciales y plan-

tas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción; 3) Compra, venta, permuto, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y realización de operaciones de propiedad horizontal 4) Compra, venta, permuto, arrendamientos y administración de bienes muebles registrables 5) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre aérea o marítima, con medios de transportes propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; 6) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras; 7) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social; 8) Importación y exportación de bienes y servicios; 9) Actuar como fiduciante, fiducaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 10) Prestar servicios de asesoramiento comercial y de administración a personas físicas y/o jurídicas dedicadas a la comercialización de productos vinculados a la explotación agropecuaria. 11) Prestar servicios de asesoramiento técnico agropecuario por intermedio de profesionales con título habilitante y de intermediación en la comercialización de bienes y servicios destinados a la producción agrícola ganadera. 12) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 13) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 14) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 15) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de chárteres y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 16) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e

integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 17) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIANO JOSE MIRETTI, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) PATRICIO EUGENIO CIARDONEI, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIANO JOSE MIRETTI, D.N.I. N°32234878 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PATRICIO EUGENIO CIARDONEI, D.N.I. N°32682914 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIANO JOSE MIRETTI, D.N.I. N°32234878. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 615394 - s/c - 19/8/2025 - BOE

PIKIS S.R.L.

Constitución de fecha 08/08/2025. Socios: 1) CAMILA MANZUR RIZZO, D.N.I. N°38000856, CUIT/CUIL N° 23380008564, nacido/a el día 20/12/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Buitrago 6886, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) FEDERICO ERNESTO BUCAREY, D.N.I. N°27004103, CUIT/CUIL N° 20270041036, nacido/a el día 03/11/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Rafael Núñez 5241, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: PIKIS S.R.L. Sede: Calle Buitrago 6886, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguien-

tes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Compraventa, elaboración distribución, producción, industrialización, representación, consignación, fraccionamiento, envasado, etiquetado, comercialización, importación y/o exportación de

ria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (644000) representado por 100 cuotas de valor nominal Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta (6440.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CAMILA MANZUR RIZZO, suscribe la cantidad de 70 cuotas. 2) FEDERICO ERNESTO BUCAREY, suscribe la cantidad de 30 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/a titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) CAMILA MANZUR RIZZO, D.N.I. N°38000856. Gerente/a Suplente: 1) FEDERICO ERNESTO BUCAREY, D.N.I. N°27004103. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/a Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 615395 - s/c - 19/8/2025 - BOE

COLMERY S.A.S.

Constitución de fecha 28/07/2025. Socios: 1) JIN CHEN, D.N.I. N°93266648, CUIT/CUIL N° 20932666481, nacido/a el día 01/06/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 24 3550, barrio sd, de la Ciudad de Berazategui, Departamento Berazategui, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Denominación: COLMERY S.A.S. Sede: Calle Castulo Peña Km. 0 522, piso 0, departamento 0, torre/local 0, manzana 0, lote 0, de la ciudad de Jesus Maria, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por

vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Compraventa, elaboración distribución, producción, industrialización, representación, consignación, fraccionamiento, envasado, etiquetado, comercialización, importación y/o exportación de

productos alimenticios de origen vegetal, animal, chacionado, aderezos, condimentos, infusiones, bebidas con y sin alcohol, productos dietéticos, sin TAC, para celiacos y diabéticos, productos de panadería, fiambres, cárnicos, menudencias, granja, embutidos, encurtidos, productos congelados, art. para fumador, almacén, limpieza, pañales, cotillón, decoración, repostería, materias primas, mercaderías, productos elaborados y semi elaborados, naturales y artificiales, industrias textiles, químicas, plásticas, eléctricas, papeles, juguetería, cosmética, materiales, musicales, perfumería, productor de bazar, derivados del cuero, talabartería, y trabajos en plata, industria vitivinícola, materiales de ferretería y construcción, abertura, aluminio y sanitarios. 16) instalación, funcionamiento y explotación de almacenes y supermercados, proveedurías o autoservicios negocios del ramo restaurant, bar, bistro, confitería, pizzería, cafetería, cervecería, rotisería, sandwichería, canto bar, resto bar, food-trucks, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y cualquier otro rubro gastronómico. 17) organización de eventos sociales, deportivos, culturales y musicales. 18) transporte de bienes, mercaderías y cargas en general dentro y fuera del país, con medios propios o de terceros, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, encomiendas y equipajes, excluyendo transporte de personas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, en el país o en el extranjero. 19) Operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y capital, equipamiento, mercaderías, materias primas, accesorios y productos. 19) otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país y realizar por si o a través de la constitución o participación en otras sociedades o asociaciones, actos y contratos compatibles con objeto, sometiéndose a la legislación vigente. 20) Adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por ley. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Treinta Y Cinco Mil Seiscientos (635600) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Trescientos Cincuenta Y Seis (6356.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JIN CHEN, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SHEN CHEN, D.N.I. N°93266650 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JIN CHEN, D.N.I. N°93266648 en el carácter

de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SHEN CHEN, D.N.I. N°93266650. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/05

1 día - N° 615421 - s/c - 19/8/2025 - BOE

EXCURSIONES LS S.A.S..

Constitución de fecha 11/08/2025. Socios: 1) GRACIELA ISABEL SIMONI, D.N.I. N°11865623, CUIT/CUIL N° 27118656232, nacido/a el día 24/08/1955, estado civil viudo/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Pasaje Esteban Gascon 2339, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PAOLA VANESA LEYRIA, D.N.I. N°26925677, CUIT/CUIL N° 27269256775, nacido/a el día 15/10/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Pasaje Esteban Gascon 2339, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) CRISTIAN RUBEN LEYRIA, D.N.I. N°27570804, CUIT/CUIL N° 20275708047, nacido/a el día 15/01/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Gazcon 2339, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: EXCURSIONES LS S.A.S. Sede: Pasaje Esteban Gascon 2339, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 100 acciones de valor nominal Veinte Mil (20000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PAOLA VANESA LEYRIA, suscribe la cantidad de 15 acciones. 2) GRACIELA ISABEL SIMONI, suscribe la cantidad de 70 acciones. 3) CRISTIAN RUBEN LEYRIA, suscribe la cantidad de

15 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) PAOLA VANESA LEYRIA, D.N.I. N°26925677 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GRACIELA ISABEL SIMONI, D.N.I. N°11865623 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PAOLA VANESA LEYRIA, D.N.I. N°26925677. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 615432 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA DIFERENTE S.A.S..

Constitución de fecha 13/08/2025. Socios: 1) GONZALO JOSE OLMEDO CORNET, D.N.I. N°38648006, CUIT/CUIL N° 20386480061, nacido/a el día 09/02/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 9, lote 1, barrio Manantiales II, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: LA DIFERENTE S.A.S. Sede: Calle Fructuoso Rivera 151, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 100 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y

acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (644000) representado por 2 acciones de valor nominal Trescientos Veintidos Mil (322000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GONZALO JOSE OLMEDO CORNET, suscribe la cantidad de 2 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) GONZALO JOSE OLMEDO CORNET, D.N.I. N°38648006 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GREGORIO JOSE OLMEDO CORNET, D.N.I. N°40107861 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus car-

gos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GONZALO JOSE OLMEDO CORNET, D.N.I. N°38648006. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 615435 - s/c - 19/8/2025 - BOE

GENERAL DEHEZA

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS LA PAZ SOCIEDAD ANÓNIMA

Por asamblea extraordinaria unánime de fecha 18 de agosto de 2025, los accionistas de ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS LA PAZ S.A. resuelven designar por un período de tres ejercicios como integrantes del Directorio a: Director Titular - Presidente: Adrian Alberto URQUÍA, D.N.I. N° 6.601.500; y Director Suplente: Alberto Vicente URQUÍA, D.N.I. N.º 6.603.059, quienes aceptaron el cargo en el mismo acto.-

1 día - N° 612977 - \$ 1305 - 19/8/2025 - BOE

“NUEVO CENTENARIO S.A.”

Por asamblea general ordinaria del 30.6.2025, se resolvió designar como: 1) PRESIDENTE: GASTON BOTTARO D.N.I. N° 30.659.176; 2) VICEPRESIDENTE: VALENTINA BOTTARO: D.N.I. N° 34.290.889 y 3) DIRECTOR SUPLENTE: FABIANA FERNÁNDEZ DE MAUSIÓN D.N.I. N° 12.614.513.

1 día - N° 614109 - \$ 1100 - 19/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO

BISAN CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA. Convocase a los señores accionistas de “BISAN CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA” a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día tres (3) de SEPTIEMBRE de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el día tres (3) de SEPTIEMBRE de 2025 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Bv. Roca 2427, San Francisco, Córdoba, a fin de dar tratamiento a los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con la Sra. Presidente: 2) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de la documentación a la que refiere el art. 234 inc. 1º de la L.G.S. 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo

de 2025. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. 5) Fijación de los honorarios del directorio. Para poder asistir a la asamblea, con voz y voto, los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550 y modificatorias. El Directorio.

5 días - N° 614271 - \$ 43500 - 20/8/2025 - BOE

VILLA MARIA

CLINICA DR GREGORIO MARAÑON S.A."

Por Acta de Directorio N° 521, de fecha 13/08/2025, se convoca a los accionistas de "CLINICA DR GREGORIO MARAÑON S.A." a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria, a celebrarse el día diez (10) de septiembre del 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Catamarca N° 1364, para tratar el siguiente temario del orden del día: 1) "Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente"; 2) "Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 60, finalizado el 31 de octubre de 2024 y razones de su tratamiento fuera de término"; 3) "Consideración de la gestión del directorio desplegada durante el ejercicio económico N° 60, finalizado el 31 de octubre de 2024"; 4) "Distribución de utilidades y remuneración del directorio, conforme lo establecido por el artículo 261 LGS, correspondiente al ejercicio económico N° 60, finalizado el 31 de octubre de 2024"; 5) "Rectificación y ratificación de la asamblea ordinaria/extraordinaria n° 57, celebrada el 02/09/2024." Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (I) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 4 de septiembre 2025 a las 19:00 horas. (II) Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social para ser consultada. La misma también obra a disposición en formato digital y de necesitarse deberá ser requerida a la dirección de correo electrónico: administracion@clinicamaranon.com

5 días - N° 614426 - \$ 38225 - 22/8/2025 - BOE

ITALO

JUAN B. ETCHEGOYHEN S.A.

A los efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el artículo 88 inciso 4º y concordantes de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias, Juan B. Etchegoyhen S.A., CUIT

30-50929663-0, (Sociedad Escindente), inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Córdoba bajo la matrícula 1549-A4, con sede social en establecimiento rural denominado "La Loma Alta," ubicado en la Zona Rural la localidad de Ítalo, Pedanía Ítalo, Departamento de General Roca, Provincia de Córdoba, que se encuentra a 9.44km desde la ruta provincial n°26 en dirección sur sobre el camino público s-317, perteneciente al Consorcio Caminero Nro. 145 de Ítalo, provincia de Córdoba, e Ines Brito S.R.L., CUIT 30-71900043-2, (Sociedad Absorbente), inscripta en inscripta en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba bajo la MATRÍCULA N° 24889-B, con sede social en San Martín 2879, piso 3 "A" Rio Cuarto, Provincia de Córdoba; COMUNICAN: (A) que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Escindente y la Reunión de Socios de la Sociedad Absorbente celebradas el día 29.07.2025 resolvieron llevar a cabo una reorganización societaria mediante la escisión de parte del patrimonio de Juan B. Etchegoyhen S.A. y la fusión de éste en Inés Brito S.R.L. con efectos al 1º de mayo de 2025; (B) que la valuación de los activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades al cierre de los respectivos balances respectivamente al 30/04/2025 son los siguientes: (1) Juan B. Etchegoyhen S.A.: Activo: \$ 4.639.078.432,01; Pasivo: \$ 948.197.756,17; Patrimonio Neto: \$ 3.690.880.675,84 y (2) Inés Brito S.R.L.: Activo: \$600.000; Pasivo: \$0; Patrimonio Neto: \$600.000; (C) que la valuación de los activos, pasivos y patrimonio neto que se escinden de la Sociedad Escindente al cierre del respectivo balance de escisión al 30/04/2025 son los siguientes Activo: \$ 115.400.199,35; Pasivo: \$ 34.876.609,35 y Patrimonio Neto:\$80.523.590; (D) que como consecuencia de la reorganización societaria, el capital social de Inés Brito S.R.L. se aumenta en \$80.523.590, quedando el capital social fijado en la suma \$81.123.590, representado por 8.112.359 cuotas sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una; y (E) que el Compromiso Previo de Reorganización Societaria suscripto por las sociedades se formalizó y fue aprobado por resoluciones del Directorio y Gerencia con fecha 28/07/2025 y de Asamblea Extraordinaria y Reunión de Socios de las sociedades del 29/07/2025. (F) Los reclamos y oposiciones de ley deberán presentarse en: (i) los acreedores de Juan B. Etchegoyhen S.A. en establecimiento rural denominado "La Loma Alta," ubicado en la Zona Rural la localidad de Ítalo, Pedanía Ítalo, Departamento de General Roca, Provincia de Córdoba; y (ii) los acreedores de Inés Brito S.R.L. en San Martín 2879, piso 3 "A" Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, a excepción de sábados,

domingos y feriados nacionales, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto y tal como lo dispone el artículo 88 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. El plazo legal antes indicado es un plazo de caducidad.

3 días - N° 614466 - \$ 44865 - 20/8/2025 - BOE

VILLA ALLENDE

ASOCIACION TERRAZAS DE VILLA ALLENDE S.A

ELECCION DE AUTORIDADES Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2025, por unanimidad de votos presentes, se eligieron nuevas autoridades por lo que el directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Pablo Gabriel Poletto Antonacci, DNI 27.172.459, CUIT 20-27172459-5, nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en calle Alcantarilla 166, Villa Allende, Córdoba, profesión Contador Público, fecha de nacimiento 11/03/1979. Director Suplente Primero: Juan José Braulio Caldo, DNI 24.668.918, CUIT 20-24668918-1, nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en Mazarron 190 Manzana 214 Lote 9, Villa Allende, Córdoba, profesión comerciante, fecha de nacimiento 10/06/1975 y Director Suplente Segundo: Diego Martín Rossi, DNI 28.853.169, CUIT 20-28853169-3, nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio en calle Manzana 212 Lote 5, Terrazas de Villa Allende, Villa Allende, Córdoba, profesión comerciante, fecha de nacimiento 26/07/1981. Los directores electos fijan domicilio especial en la sede social. Publíquese 1 día en el BOE de Córdoba.

1 día - N° 614479 - \$ 7475 - 19/8/2025 - BOE

RIO CUARTO

"PARDO SHELTERS S.A.S."

CONSTITUCIÓN Constitución de fecha 28/04/2025. Socios: 1) José Agustín CARDINALI, D.N.I N° 33.359.368, C.U.I.T. N° 20-33359368-9, argentino, soltero, fecha de nacimiento 28 de diciembre de 1987, de profesión Contador Público y con domicilio en calle Lote 257, Barrio Riverside de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y Joaquín GUERRERO, D.N.I. N° 35.939.185, C.U.I.T. N° 20-35939185-5, argentino, soltero, fecha de nacimiento 08 de noviembre de 1992, de profesión comerciante y con domicilio en calle Panamá N° 36, Torre local 9, Banda Norte de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Denominación: PARDO SHELTERS S.A.S. Sede: Calle Rosario de Santa Fe N° 98 de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Pro-

vincia de Córdoba. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: I. CONSTRUCCIÓN: Asesoramiento, estudio, proyecto, construcción, ejecución, dirección, administración y mantenimiento de obras privadas y públicas en general, ya sean civiles, arquitectónicas, sanitarias, construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, loteos y edificios de propiedad horizontal; de provisión de agua, acueductos, estaciones depuradoras, planta de tratamientos de afluentes industriales y/o cloacales, desagües y obras complementarias; obras de gas: construcción de redes de distribución de gas natural y gas licuado de petróleo, para baja, media y alta presión. II. SERVICIOS: intervenir ya sea en la ciudad de Río Cuarto, en el país o en el exterior en concesiones de servicios públicos y/o privados, tales como provisión de agua corriente, desagües cloacales y pluviales, de electricidad, gas, barrido y limpieza, recolección y tratamientos de residuos domiciliarios, limpieza y/o mantenimiento y/o conservación de caminos, edificios, o instalaciones, con el carácter de adjudicataria de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas; actuar en forma amplia como consultora de ingeniería elaborando proyectos de obras de construcción, ejecución, dirección y administración de obras públicas y privadas en general, ya sean civiles, arquitectónicas, sanitarias, construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, loteos y edificios de propiedad horizontal. III. INMOBILIARIAS Y COMERCIALES: ya sea en la ciudad de Río Cuarto, en el país o en el exterior y bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, constituir leasing, fideicomiso, locar o arrendar inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre propiedad horizontal; urbanización, comercialización, compra y venta, o permuto y administración de unidades habitacionales, ya sean en edificios de propiedad horizontal barrios residenciales o en urbanizaciones de viviendas económicas, así como el diseño, organización, loteo y comercialización y administración de countrys y barrios cerrados, y la compraventa, locación y administración de inmuebles en general; locación de maquinarias para la construcción; compraventa, importación y exportación de maquinarias y materiales para la construcción. IV. TRANSPORTE: la explotación del transporte automotor de cargas en general, combustibles líquidos y gaseosos, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes; para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos

se relacionen directamente con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. V. IMPORTACION Y EXPORTACION: la sociedad podrá importar y exportar maquinarias, productos y materias primas vinculadas con el objeto social. VI. MANDATARIA: ejercer mandatos, representaciones comisiones y consignaciones relacionados con el objeto, en el país o en el extranjero. Y asimismo podrá realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente y que no requieran el concurso público o se encuentren reguladas por la Ley de Entidades Financieras, operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, y operaciones de compra y venta de futuros y opciones, tanto de derivados agropecuarios como financieros, para cobertura en los Mercados Institucionalizados como el MATBA-ROFEX, CME (Chicago Mercantil Exchange) o aquellos que en el futuro puedan crearse. La Sociedad podrá participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitidos con los alcances establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se realicen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital Social: El capital social es de pesos Un Millón (\$.1000000.00), representado por Diez Mil (10000) acciones, de pesos Cien (\$.100.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) JOSÉ AGUSTIN CARDINALI, suscribe la cantidad de Cinco Mil (5000) acciones, por un total de pesos Quinientos Mil (\$.500000) 2) JOAQUIN GUERRERO, suscribe la cantidad de Cinco Mil (5000) acciones, por un total de pesos Quinientos Mil (\$.500000) El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27349. Administración: La administración estará a cargo de: JOSÉ AGUSTIN CARDINALI D.N.I. N° 33.359.368 en el carácter de administrador/a

titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: JOAQUIN GUERRERO D.N.I. N° 35.939.185 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Representación: la representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. JOSE AGUSTIN CARDINALI, DNI N° 33.359.368, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios o en su caso de socio único la designación de su reemplazante. durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La Sociedad prescinde de finalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al artículo 55 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 30/09.

1 día - N° 614502 - \$ 37020 - 19/8/2025 - BOE

RIO CUARTO

PARDO SHELTERS S.A.S.

Por ACTA RECTIFICATIVA DE "PARDO SHELTERS S.A.S." de fecha 30 de Mayo de 2025, se resolvió: 1) Rectificar el instrumento constitutivo de PARDO SHELTERS S.A.S. de fecha 28 de abril de 2025 y modificar el artículo cuarto del estatuto social, eliminando la oración del inciso II. SERVICIOS del objeto social, que estipulaba la intervención en concesiones de servicios públicos tales como provisión de agua corriente, electricidad, gas, barrido y limpieza, recolección y tratamientos de residuos domiciliarios, limpieza y mantenimiento y/o conservación de caminos, quedando en su consecuencia redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I. CONSTRUCCIÓN: Asesoramiento, estudio, proyecto, construcción, ejecución, dirección, administración y mantenimiento de obras privadas y públicas en general, ya sean civiles, arquitectónicas, sanitarias, construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, loteos y edificios de propiedad horizontal; de provisión de agua,

acueductos, estaciones depuradoras, planta de tratamientos de afluentes industriales y/o cloacales, desagües y obras complementarias; obras de gas: construcción de redes de distribución de gas natural y gas licuado de petróleo, para baja, media y alta presión. II. SERVICIOS: actuar en forma amplia como consultora de ingeniería elaborando proyectos de obras de construcción, ejecución, dirección y administración de obras públicas y privadas en general, ya sean civiles, arquitectónicas, sanitarias, construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, loteos y edificios de propiedad horizontal. III. INMOBILIARIAS Y COMERCIALES: ya sea en la ciudad de Río Cuarto, en el país o en el exterior y bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, constituir leasing, fideicomiso, locar o arrendar inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre propiedad horizontal; urbanización, comercialización, compra y venta, o permuta y administración de unidades habitacionales, ya sean en edificios de propiedad horizontal o barrios residenciales o en urbanizaciones de viviendas económicas, así como el diseño, organización, loteo y comercialización y administración de countrys y barrios cerrados, y la compraventa, locación y administración de inmuebles en general; locación de maquinarias para la construcción; compraventa, importación y exportación de maquinarias y materiales para la construcción. IV. TRANSPORTE: la explotación del transporte automotor de cargas en general, combustibles líquidos y gaseosos, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes; para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuanto actos y contratos se relacionen directamente con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. V. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: la sociedad podrá importar y exportar maquinarias, productos y materias primas vinculadas con el objeto social. VI. MANDATARIA: ejercer mandatos, representaciones comisiones y consignaciones relacionados con el objeto, en el país o en el extranjero. Y asimismo podrá realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente y que no requieran el concurso público o se encuentren reguladas por la Ley de Entidades Financieras, operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, y operaciones de compra y venta de futuros y opciones, tanto de derivados agropecuarios como financieros, para cobertura en los Mercados Institucionales.

lizados como el MATBA-ROFEX, CME (Chicago Mercantil Exchange) o aquellos que en el futuro puedan crearse. La Sociedad podrá participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitidos con los alcances establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se realicen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este estatuto.”

1 día - N° 614504 - \$ 22065 - 19/8/2025 - BOE

AGINT AGO-PECUARIA INTELIGENTE S.A.

Constitución y Acta Ratificativa-Rectificativa Se hace saber que mediante Acta Ratificativa-Rectificativa de fecha 11 de agosto de 2025, los Sres. socios fundadores de la sociedad AGINT AGO-PECUARIA INTELIGENTE S.A. resolvieron por unanimidad de votos: a) Ratificar, rectificar y complementar el Acta Constitutiva de fecha 31 de marzo de 2025, Acta Ratificativa Rectificativa de fecha 30 de junio de 2025, Acta Ratificativa Rectificativa de fecha 24 de julio de 2025, en los siguientes términos: 1) Rectificar la Cláusula Quinta (Capital social) del Estatuto social, conforme al texto que se transcribe a continuación: “CLÁUSULA QUINTA. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representado por TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital estará representado por acciones ordinarias. No obstante, la sociedad podrá emitir acciones preferidas con la aprobación de la mayoría de los accionistas en Asamblea Extraordinaria, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades N° 19.550, artículos 216, 217, 218 y demás normativas aplicables. Dichas acciones podrán conferir a sus titulares privilegios económicos, tales como dividendos preferenciales, acumulativos o no, prioridad en la distribución de utilidades y en el reembolso del capital en caso de liquidación, así como otros derechos patrimoniales que determine la Asamblea. Las acciones preferidas no otorgarán derecho a voto ni participación en la administración de la sociedad AGINT AGOPECUARIA INTELIGENTE Sociedad Anónima, salvo en los casos expresamente previstos en la ley

o en el estatuto social. La emisión de estas acciones constituirá una herramienta estratégica que permitirá a la sociedad obtener financiamiento sin incrementar su pasivo financiero y sin afectar el control societario, favoreciendo la captación de inversiones y el fortalecimiento del patrimonio. En cada emisión, la Asamblea Extraordinaria determinará las características específicas de las acciones preferidas, incluyendo su cantidad, condiciones de suscripción, derechos económicos y posibles mecanismos de conversión en acciones ordinarias, si los hubiere”; 2) Rectificar la Cláusula Sexta del Estatuto social (Administración), la que quedó redactada de la siguiente manera: “CLÁUSULA SEXTA. Administración: La administración será de forma individual y estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y un Director suplente en caso de acefalia de Presidente y Vicepresidente. Funcionamiento del Directorio. El Directorio se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses. La convocatoria podrá ser realizada por el Presidente o por cualquiera de los directores mediante medio fehaciente con una antelación mínima de cinco (5) días. Las reuniones podrán celebrarse de manera presencial o virtual. El quórum será la mayoría absoluta de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. La duración de los mandatos será de dos (2) ejercicios, con posibilidad de reelección mediante el voto de la mayoría simple de los accionistas en Asamblea Ordinaria. El Presidente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan a su objeto sin limitación de facultades. Tendrá todas las facultades de administración y disposición, incluidas aquellas que requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en actos ajenos al objeto societario, así como otorgar garantías y avales a favor de terceros. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluyendo la representación ante cualquier organismo gubernamental y/o privado, tanto internacionales, nacionales, provinciales y municipales. También podrá operar con entidades financieras y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras representaciones dentro o fuera del país, y presentarse a licitaciones o concursos públicos o privados en la

extensión que considere conveniente. Podrá operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración y disposición, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar cualquier otro acto jurídico que implique la adquisición de derechos o la asunción de obligaciones por parte de la sociedad. Se deja constancia de que la presente enumeración es meramente enunciativa y no taxativa. La presidencia tendrá las facultades más amplias para la administración y disposición de los bienes sociales, pudiendo ejercer todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social, salvo aquellas atribuciones que por ley o estatuto sean competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas. En cuanto al régimen de firma y representación legal, la firma social será ejercida por el Presidente en forma individual, quien podrá actuar y obligar a la sociedad en todos los actos relacionados con el objeto social, en cumplimiento de la legislación vigente y dentro de los límites establecidos en el presente estatuto. Garantía. Los directores titulares deberán constituir garantía conforme lo establece el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, mediante depósito en efectivo por PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en cuenta a nombre de la sociedad"; 3) Rectificar la Cláusula Duodécima (Órgano de Fiscalización) la que quedó redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA DUODECIMA. Órgano de Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará, en su caso, a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550"; 4) Ratificar y rectificar el Acta constitutiva de fecha 31 de marzo de 2025, Acta Ratificativa Rectificativa de fecha 30 de junio de 2025, Acta Ratificativa Rectificativa de fecha 24 de julio de 2025, y el texto del Estatuto social. b) Constitución de fecha 31/03/2025. Socios: 1) Héctor Andrés COSTA, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1988, D.N.I. N° 33.656.746, C.U.I.L. 20-33656746-8, de estado civil solte-

ro, empresario, con domicilio real en Figueroa Alcorta 468, Córdoba Capital; 2) Carlos Guillermo COSTA, argentino, nacido el 06 de enero de 1992, D.N.I. N° 36.479.299, C.U.I.L. 23-36479299-9, de estado civil soltero, empresario, con domicilio real en Figueroa Alcorta 468, Córdoba Capital; 3) Manuel GRAHOVAC, argentino, nacido el 03 de marzo de 1985, D.N.I. N° 31.449.256, de estado civil casado en primeras nupcias con Tania Janet FERREIRA, contador público/licenciado en administración de empresas, domiciliado en San Cayetano 8349, casa 1, Córdoba Capital. Denominación: AGINT AGO-PECUARIA INTELIGENTE S.A. Domicilio y Sede: la sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Se fija la Sede social de la Sociedad en calle Figueroa Alcorta 468, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar todas las actividades relacionadas con la agropecuaria, incluyendo, pero no limitándose a la siembra, cosecha, almacenamiento, distribución, comercialización y exportación de productos agrícolas, ganaderos y forestales, así como el manejo de campo, implementación de prácticas de agricultura de precisión y la utilización de tecnologías avanzadas para la optimización de los procesos productivos. Asimismo, podrá desarrollar, producir, comercializar y aplicar soluciones tecnológicas innovadoras, especialmente en el área de inteligencia artificial, big data, blockchain y automatización, destinadas a mejorar la eficiencia, sustentabilidad y trazabilidad de la producción agropecuaria. También podrá realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación en biotecnología, genética y mejora de cultivos, así como brindar asesoramiento técnico y capacitación especializada en el sector agroindustrial. DESARROLLO DE SOFTWARE: la sociedad podrá llevar a cabo actividades de desarrollo, implementación, mantenimiento, administración y comercialización de productos de software propios y de terceros. Esto incluirá el diseño, análisis, programación, testing, documentación, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos, así como el desarrollo de software como servicio (SaaS), servicios de computación en la nube, desarrollo de aplicaciones móviles y web, y servicios de hosting y alojamiento de datos. Además, podrá desarrollar plataformas digitales que integren tecnologías

de inteligencia artificial y big data para el sector agropecuario, optimizando la gestión y toma de decisiones en dicho ámbito. Estas facultades se ejercitarán en el marco de la legislación vigente y dentro de los límites impuestos por las normas regulatorias aplicables a cada actividad. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DIGITALES: La sociedad podrá prestar servicios de procesamiento, análisis y modelado de datos aplicados al sector agroindustrial, optimizando la producción mediante el uso de inteligencia artificial, machine learning y big data. Asimismo, podrá desarrollar, implementar y comercializar soluciones de inteligencia artificial para la gestión agropecuaria, incluyendo la predicción de cosechas, optimización de recursos hídricos, monitoreo de cultivos mediante imágenes satelitales y drones, y automatización de procesos agrícolas. También podrá ofrecer servicios de ciberseguridad y protección de datos para la gestión segura de información en plataformas digitales y redes agroindustriales, así como brindar servicios de integración de sistemas tecnológicos para la interconexión eficiente de maquinarias agrícolas, sensores IoT y plataformas de gestión de campo. La sociedad podrá desarrollar soluciones IoT aplicadas al agro, incluyendo sensores inteligentes para la medición de variables ambientales, automatización de riego y monitoreo remoto de ganado, plantaciones, siembras, guarda de Silos, administración de Propiedades muebles e inmuebles. Asimismo, podrá desarrollar y comercializar tecnologías de automatización y robótica para la mejora de la eficiencia operativa en tareas agrícolas, logísticas y de procesamiento de alimentos. SERVICIOS PROFESIONALES DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO: La sociedad podrá ofrecer capacitación y formación en tecnologías de la información aplicadas al sector agroindustrial, abarcando herramientas de análisis de datos, automatización y uso de inteligencia artificial en el agro. Asimismo, podrá desarrollar actividades de investigación y desarrollo en el campo de la tecnología, generando innovaciones que contribuyan a la optimización de la producción agrícola y la sostenibilidad del sector. La sociedad podrá prestar servicios de transferencia de conocimientos y tecnología a empresas y productores agropecuarios, facilitando la adopción de nuevas herramientas digitales. También podrá desarrollar y gestionar propiedad intelectual en el ámbito del software, incluyendo la creación de algoritmos, plataformas y sistemas especializados en el análisis y gestión agroindustrial. Además, po-

drá brindar servicios de innovación tecnológica para la digitalización del sector, promoviendo el uso de tecnologías emergentes para mejorar la eficiencia y competitividad de la producción agropecuaria. **EXPORTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:** La sociedad podrá exportar servicios de software y tecnología aplicados al sector agroindustrial, ofreciendo soluciones avanzadas a clientes internacionales. También podrá brindar servicios profesionales de outsourcing tecnológico en el desarrollo, mantenimiento y administración de plataformas digitales, sistemas de gestión agrícola y soluciones de automatización. Asimismo, podrá comercializar internacionalmente licencias de software desarrolladas para la gestión y optimización de la producción agropecuaria, incluyendo herramientas de análisis de datos, predicción climática, monitoreo de suelos y gestión de cultivos. Finalmente, la sociedad podrá prestar servicios tecnológicos a clientes del exterior, abarcando consultoría, implementación de soluciones digitales y asistencia en la transformación digital del sector agroindustrial. **FACULTADES MANDATARIAS:** La sociedad podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios tanto en el ámbito nacional como internacional. Asimismo, podrá actuar como intermediaria en la compra, venta y comercialización de bienes y servicios, incluyendo la negociación y administración de contratos en nombre de terceros. También podrá asumir la representación de empresas, individuos u otras entidades en la realización de trámites administrativos, comerciales y financieros, incluyendo la gestión y cobro de créditos y pagos. **INMOBILIARIAS:** La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, ya sean urbanos, rurales, comerciales o industriales, incluso aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal. También podrá desarrollar proyectos inmobiliarios, realizar subdivisiones, loteos, urbanizaciones y construcción de edificaciones para su venta, alquiler o explotación. Asimismo, podrá actuar como fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, prestar servicios de asesoramiento en inversiones inmobiliarias y llevar a cabo operaciones conexas con el mercado inmobiliario y financiero relacionado. **COMERCIALES:** La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, ya sea en el ámbito nacional o internacional, actividades comerciales como la compra, venta, importación,

exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de bienes muebles, tales como productos agropecuarios, maquinaria agrícola, herramientas rurales, insumos agrícolas, fertilizantes y productos de tecnología aplicada al agro. Además, podrá desarrollar, producir y comercializar tecnologías aplicadas a la agroindustria, incluyendo hardware y software basados en inteligencia artificial, big data, blockchain y otras tecnologías emergentes. También prestará servicios de consultoría, capacitación y asistencia técnica vinculados a la aplicación de inteligencia artificial en procesos agroindustriales, optimización de cultivos, trazabilidad de la producción y gestión sustentable de recursos. Asimismo, podrá llevar a cabo explotación agropecuaria en todas sus formas, incluyendo siembra, cosecha, almacenamiento, comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales, y la aplicación de tecnologías innovadoras en estos procesos. También podrá dedicarse a la creación, adquisición, licenciamiento y comercialización de propiedad intelectual, incluyendo patentes, marcas, derechos de autor y modelos de utilidad relacionados con soluciones tecnológicas para el sector agropecuario. **FINANCIERAS:** la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes vigentes en la República Argentina, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, incluyendo el otorgamiento y obtención de créditos y financiaciones para el desarrollo de proyectos agroindustriales y tecnológicos. Podrá emitir, comprar, vender y negociar instrumentos de financiamiento en los mercados de capitales, de acuerdo con la normativa aplicable. También brindará consultoría y asesoramiento financiero y comercial en el ámbito de inversiones, cobertura de posiciones y estrategias de venta, incluyendo el desarrollo de herramientas basadas en inteligencia artificial para la optimización de estrategias de trading y análisis de datos en el sector agropecuario. Asimismo, podrá gestionar y participar en fondos de inversión y fideicomisos relacionados con tecnología aplicada al agro y desarrollo de soluciones innovadoras en el sector. Estas facultades se ejercitarán en el marco de la legislación vigente y dentro de los límites impuestos por las normas regulatorias aplicables a cada actividad; **Capital social:** El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representado por TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal

cada una, con derecho a un voto por acción. Dicho capital es suscripto en partes iguales por los señores Héctor Andrés COSTA, Carlos Guillermo COSTA y Manuel GRAHOVAC, quienes suscriben la cantidad de DIEZ MIL (10.000) acciones cada uno, equivalentes a la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) cada uno. Los aportes se integran de la siguiente manera: Héctor Andrés COSTA integra la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) en dinero en efectivo, en el acto de constitución, y se compromete a completar el saldo de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000) mediante el aporte de bienes en especie consistentes en bienes tecnológicos no registrables; Carlos Guillermo COSTA integra la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) en dinero en efectivo, en el acto de constitución, y se compromete a completar el saldo de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000) mediante el aporte de bienes en especie consistentes en bienes tecnológicos no registrables; Manuel GRAHOVAC integra la totalidad de su aporte, esto es PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000), mediante el aporte de bienes en especie consistentes en objetos tecnológicos no registrables. El Sr. Héctor Andrés COSTA suscribe diez mil (10.000) acciones, el Sr. Carlos Guillermo COSTA suscribe diez mil (10.000) acciones y el Sr. Manuel GRAHOVAC suscribe diez mil (10.000) acciones; **Administración:** La administración será de forma individual y estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y un Director suplente en caso de acefalía de Presidente y Vicepresidente. Manuel GRAHOVAC (D.N.I. N° 31.449.256), quien ocupará el cargo de Presidente y Director Titular; Héctor Andrés COSTA (D.N.I. N° 33.656.746), quien ocupará el cargo de Vicepresidente y Director Titular; y un Director suplente, Carlos Guillermo COSTA (D.N.I. N° 36.479.299). **Representación:** El Presidente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan a su objeto sin limitación de facultades. Tendrá todas las facultades de administración y disposición, incluidas aquellas que requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en actos ajenos al objeto societario, así como otorgar garantías y avales a favor de terceros. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que

tiendan al cumplimiento del objeto social, incluyendo la representación ante cualquier organismo gubernamental y/o privado, tanto internacionales, nacionales, provinciales y municipales. También podrá operar con entidades financieras y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras representaciones dentro o fuera del país, y presentarse a licitaciones o concursos públicos o privados en la extensión que considere conveniente. Podrá operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración y disposición, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar cualquier otro acto jurídico que implique la adquisición de derechos o la asunción de obligaciones por parte de la sociedad. Se deja constancia de que la presente enumeración es meramente enunciativa y no taxativa. La presidencia tendrá las facultades más amplias para la administración y disposición de los bienes sociales, pudiendo ejercer todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social, salvo aquellas atribuciones que por ley o estatuto sean competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas. En cuanto al régimen de firma y representación legal, la firma social será ejercida por el Presidente en forma individual, quien podrá actuar y obligar a la sociedad en todos los actos relacionados con el objeto social, en cumplimiento de la legislación vigente y dentro de los límites establecidos en el presente estatuto. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley General de Sociedades nº 19.550. Mientras prescinda de la Sindicatura, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades nº 19.550. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 614554 - \$ 107040 - 19/8/2025 - BOE

OBRAS CIVILES S.A.S

En Acta de Reunión N°3 de fecha 12/8/2025 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Administrador Suplente de Néstor del Valle Castagno DNI 20.346.172 y designar en su reemplazo a Pilar Leonora Nelson DNI 19.109.237. Reformular Art 7 del Estatuto de la siguiente forma: ARTICULO 7: La administración estará a cargo de

Sr. Marcelo Cristian Nelson DNI N° 17.844.989, quien revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y, actuando en forma individual, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo, mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a Pilar Leonora Nelson DNI N°19.109.237 en el carácter de Administrador Suplente, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse

1 día - N° 614584 - \$ 3240 - 19/8/2025 - BOE

VIALMAQ S.A.S

En Acta de Reunión de Socios N°3 del 12/08/2025 se resolvió aceptar renuncia como Administrador Titular y Administrador Suplente efectuada por Santiago Joel González Fernández, DNI 36.855.800 y Marcelo Cristian Nelson DNI 17.844.989 respectivamente. Designar como Administrador Titular: Marcelo Cristian Nelson DNI 17.844.989 y Administrador Suplente Marcelo Micael Nelson DNI 46.032.124. Reformular los Art 7º y 8º del Estatuto de la siguiente forma: ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. Marcelo Cristian Nelson, DNI N° 17.844.989 quien revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y, actuando en forma individual, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo, mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. Marcelo Micael Nelson, DNI N° 46.032.124, en el carácter de Administrador Suplente, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Marcelo Cristian Nelson, DNI N° 17.844.989, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa

1 día - N° 614594 - \$ 5760 - 19/8/2025 - BOE

ISLA VERDE

"IVC S.A."

ACTA RATIFICATIVA ACTA N°13 En la Localidad de Isla Verde, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 24 días del mes Julio del año 2025, siendo las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad "IVC S.A." CUIT N°30-71217553- 9 sito en calle Bv. Avellaneda Esquina Libertad, Isla Verde, Marcos Juárez de esta localidad, se reúnen la totalidad

de los socios de la firma antes mencionada a los fines de celebrar una Asamblea General Extraordinaria Unánime; Sres./as. Walter Edgar Rubino D.N.I. N° 21.805.863, con domicilio real en Bv. José María Aldao, N° 546 de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, Vanesa Mariel Smrekar, D.N.I. N° 22.880.329, domicilio real en calle San Luis N°1396 de la localidad de Camilo Aldao y Conrado Roca D.N.I. N° 32.429.494 en su calidad de titulares del 100% del capital social con derecho a voto como así lo dispone el Libro de Registro de Accionistas, preside la asamblea el Sr. Néstor Adrián Vico; a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:1) Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria N°12 de fecha dieciochode Noviembre del añosdos mil veinticuatro, insertas desde el folio 38 al 41 inclusive, del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la firma "IVC S.A." rubricado por el Juzgado de 1º Inst. y Única Nom. En lo Civil y Com., Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, Secretaría Civil Única, suscripto por la Dra. Claudia Soledad Corvalan el día 16 de Febrero del año 2016 que trata los siguientes puntos:a) Consideración de la documentación estipulada en el Art. 234 inc.1. de la Ley 19.550, por el ejercicio anual finalizado el 31 de Julio de 2024.-b) Aprobación de la Gestión del Directorio y asignación de honorarios por el desempeño de funciones técnico-administrativas, más allá de sus funciones específicas.- c) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades (o perdidas) y conformidad con lo establecido por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.- d) designación del nuevo directorio que conducirá la empresa en este periodo----- 2) Designación de dos accionistas para que suscriban la presente acta. -----1.-RATIFICACION DE LA CONSIDERACION DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES EXIGIDOS POR EL ART 234 INC 1º DE LA LEY 19.550.-Néstor Adrián Vico informa que, conforme a lo tratado y aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 18/11/2024, corresponde ratificar expresamente la consideración y aprobación de la documentación enumerada en el Art.234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N°19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2024, cuales habían sido puestos a disposición y aprobados en el acta mencionada anteriormente 2.-RATIFICACION DE DESIGNACION DE AUTORIDADES DEL DIRECTORIO: El presidente informa que con motivos de dar cumplimiento a las exigencias de la Inspección de Personas Jurídicas Córdoba, corresponde ratificar la designación de autoridades del directorio aprobada en la Asamblea General Ordinaria N°12 de fecha 18/11/24, en consecuencia, se propone ratificar

la designación de las siguientes personas en los cargos que ya venían desempeñando: "Director titular" al Sr. Néstor Adrián Vico D.N.I 17.599.157 y "Director suplente" Manuel Humberto Cassina D.N.I. 13.822.665.----- 3.-RATIFICACION DE LA DOCUMENTACION CONTABLE, RESULTADOS DEL EJERCICIO 2024 Y TRATAMIENTO DEL RESULTADO: El presidente informa que, conforme a lo tratado en la Asamblea General Ordinaria N°12 de fecha 18/11/24, corresponde ratificar la consideración y aprobación de la documentación enumerada en el Art. 234 y ratificar expresamente los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2024, se recuerda que el Ejercicio Económico N°12 arroja un resultado (ganancia) de \$ 332.803.678, expresados en moneda constante de fecha de cierre, importe se propuso sea acumulado a los resultados de ejercicios anteriores y de acuerdo con lo manifestado en la Memoria Anual propone sea distribuido de lasiguiente forma: - Resultado del ejercicio 2024 \$332.803.678 - Resultado acumulado de los ejercicios anteriores \$1.896.748.638 - Total de resultados acumulados \$2.229.552.316 4.- DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA: Se designa por unanimidad de los presentes a los accionistas Walter Edgar Rubino y Vanesa Mariel Smrekar para que junto al presidente Néstor Adrián Vico suscriban la presente acta de asamblea. Toma a la palabra el Sr. Néstor Adrián Vico, y manifiesta que por extravió involuntario del Libro de Registro de Asistencias a Asambleas; hecho informado a la Policía de la Provincia de Córdoba en el cual contaban las firmas de los accionistas presentes en dicha oportunidad. Al fin de subsanar dicha situación documental y dar cumplimientos a las exigencias de IPJ los accionistas se reúnen en esta oportunidad de manera unánime, manifestando su voluntad expresa de ratificar en todos sus términos las decisiones adoptadas en la asamblea mencionada.- Luego de una breve deliberación; por unanimidad se aprueba lo mocionado por el Sr. Néstor Adrián Vico y se procede a ratificar en todos sus puntos el acta N°12 mencionada ut supra de fecha Dieciocho de Noviembre del año dos mil veinticuatro.- Sin otro asunto que tratar se da por finalizada la asamblea general extraordinaria siendo las 11:30 hs del dia 24 de Julio de 2025.-

1 día - N° 614610 - \$ 26715 - 19/8/2025 - BOE

VILLA LOS AROMOS

HADAL SERVICIOS PROFESIONALES S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 24/07/25 se resolvió modificar la sede y el Artículo Primero: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION – DO-

MICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de "HADAL SERVICIOS PROFESIONALES S.R.L." y tendrá su domicilio en la localidad de Villa Los Aromos, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en calle Los Cipreses N° 584, Bº El Vivero, de la localidad de Villa Los Aromos, Provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, depósitos, locales de venta o cualquier otro tipo de representación dentro y fuera del país para la realización del giro comercial.

1 día - N° 614679 - \$ 2475 - 19/8/2025 - BOE

MALAGUEÑO

MURCOR S.A.S

Constitución de fecha: 28/05/2025. Socios: 1) JEREMIAS GUILLERMO MUR, D.N.I. N° 37.476.566, CUIT / CUIL N° 20-37476566-4, nacido el dia 22/04/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Maldonado Obispo 4088, barrio Altamira, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) CELINA DENISE MUR, D.N.I. N° 34.247.455, CUIT / CUIL N° 27-34247455-7, nacido el dia 12/02/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Docente, con domicilio real en Calle Maldonado Obispo 4088, barrio Altamira, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: MURCOS S.A.S. Sede: Autopista Colectora Ruta 20 Km. 0,5, de la ciudad de Malagueño, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicio de mecánica, reparación, revisión, asistencia, mantenimiento, lubriccentro y lavadero de vehículos en general. 2) Compra, venta, importación, consignación, distribución y representación de repuestos, lubricantes, neumáticos, accesorios o insumos para el automotor. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Un Millón (\$1000000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Diez Mil (\$10000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) JEREMIAS GUILLERMO MUR,

suscribe la cantidad de Noventa (90) acciones, por un total de pesos Novecientos Mil (\$900000) 2) CELINA DENISE MUR, suscribe la cantidad de Diez (10) acciones, por un total de pesos Cien Mil (\$100000). Administración: La administración estará a cargo de: JEREMIAS GUILLERMO MUR D.N.I. N° 37.476.566 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso. La Sra. CELINA DENISE MUR D.N.I. N° 34.247.455 en el carácter de administradora suplente. Durarán en sus cargos mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. JEREMIAS GUILLERMO MUR D.N.I. N° 37.476.566. Durará en sus cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Ejercicio social: 31/05.

1 día - N° 614684 - \$ 12990 - 19/8/2025 - BOE

SOPPELSA INMOBILIARIA S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 31/7/2025, se resolvió modificar la sede social y fijarla en calle San Jerónimo 177, Primer Piso, Oficina B, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 614732 - \$ 1100 - 19/8/2025 - BOE

PAMSO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del dia 25 de julio de 2025 se dispone que el en funcion de los Estatutos sociales, se trata el siguiente punto: De acuerdo con los previsto en nuestros estatutos sociales, habiendo transcurrido tres ejercicios sociales, corresponde la determinacion del numero de miembros del directorio y la designacion de los mismos para el periodo comprendido entre los ejercicios que cierren el 31 de marzo de 2026 y el 31 de marzo del 2028 ambos inclusuve. Se resuelve por unanimidad que el numero de directores sea uno solo y un director suplente.- Resultan designadas las Sra Elvira Elena Calvo dni n° 4.230.998, como presidente del Directorio y como directora suplente la Sra.Paula Irene Del Castillo dni n° 20.346.306, ambas fijando domicilio especial en calle Obispo Oro 102 - 4to. Piso de la ciudad de Cordoba, capital de la provincia del mismo nombre, por el termino previsto. Ambas manifiestan en el caracter de declaracion jurada no estar incluidas en ninguno de los impedimentos del art. 264 de la LSC y de los articulos respectivos del CCCN.-

1 día - N° 614817 - \$ 4450 - 19/8/2025 - BOE

PILAR

RURALIS GJG S.A.S

Constitución de fecha 05/08/2025. Socios: 1) GRETEL ULVER, D.N.I. N° 30.847.811, CUIT / CUIL N° 23-30847811-4, nacido el día 09/04/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Licenciada En Administración De Empresas, con domicilio real en Calle Mitre 467, de la ciudad de Pilar, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, Argentina, 2) GERMAN DAVID ULVER, D.N.I. N° 29.726.950, CUIT / CUIL N° 20-29726950-0, nacido el día 06/12/1982, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Veterinario, con domicilio real en Calle Bvar Córdoba, barrio Sd, de la ciudad de Pilar, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: RURALIS GJG S.A.S., con sede social en Calle Mitre 467, de la ciudad de Pilar, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración de la sociedad: 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de con-

cesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650000.00), representado por Seis Mil Quinientos (6500) acciones, de pesos Cien (\$100.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. Suscripción: 1) GRETEL ULVER, suscribe la cantidad de Tres Mil Doscientos Cincuenta (3250) acciones. 2) GERMAN DAVID ULVER, suscribe la cantidad de Tres Mil Doscientos Cincuenta (3250) acciones. Administración: La administración estará a cargo de: GRETEL ULVER D.N.I. N°30.847.811 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o

colegiada según el caso. El Sr. GERMAN DAVID ULVER D.N.I. N° 29.726.950 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo de GRETEL ULVER D.N.I. N° 30.847.811, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 614915 - \$ 44916 - 19/8/2025 - BOE

GALLO CAMBIOS S.A.S

Por Acta de reunión de socios del 04/08/2025, se resolvió modificar el Art. 4 del Estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. 2) INMOBILIARIA: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal".

1 día - N° 615023 - \$ 9529 - 19/8/2025 - BOE

JESUS MARIA

RINCONES DEL MUNDO S.A.S.

CUIT: 30-71819956-1 Por instrumento privado de fecha 03/05/2024, en reunión de socios, se

resolvió por unanimidad que el socio Sr. Sebastián Federico Romanutti, DNI 27.266.640, en su carácter de Administrador Titular y Representante Legal de la sociedad, cede a título gratuito la totalidad de sus quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de valor nominal de pesos ciento ochenta (\$180) cada una, y con derecho a cinco votos por acción, a la Sra. Celia Ema Blanch, DNI 23.990.885, quien pasa a ser la única titular de dichas acciones. Asimismo, el Sr. Sebastián F. Romanutti renuncia a su cargo como Titular del Órgano de Administración y Representante en el Órgano de Representación, cargos que desde la fecha del instrumento privado pasan a ser ejercidos exclusivamente por la Sra. Celia Ema Blanch, quien asume como única integrante del Órgano de Administración y única Representante Legal de la sociedad. Por otra parte, en sintonía con el párrafo anterior, en la reunión de socios celebrada el 11 de agosto de 2025, se resolvió por unanimidad la modificación de los artículos 7 y 8 del estatuto social, que quedan redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7° - ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de Blanch, Celia Ema D.N.I. N°23.990.885, con todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. En este mismo acto se designa a Amurri, Germán Víctor D.N.I. N°26.022.937, en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley."

ARTÍCULO 8° - REPRESENTACIÓN Y USO DE FIRMA SOCIAL: La Representación y uso de la firma social estará a cargo de Blanch Celia Ema, D.N.I. N°23.990.885, en su carácter de única administradora titular. En la misma reunión, se resolvió también por unanimidad el traslado de la sede social a la calle LUIS D' OLIVO N°2313, localidad de Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, no implicando reforma estatutaria.

1 día - N° 615111 - \$ 18540 - 19/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES

HOSTERIA ALTA MONTAÑA S.A.S.

Constitución fecha 06/08/2025 y Acta Rectificativa fecha 12/08/2025, Socios: 1) ANDRES ZABOTKINE, D.N.I. N° 24.813.685, CUIT /

CUIL N° 20 24813685-6, nacido el día 25/09/1975, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 1805, barrio Parque, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) PAOLA DOLORES OCHOA, D.N.I. N° 33.371.554, CUIT / CUIL N° 27-33371554-1, nacido el día 27/03/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 1805, barrio Parque, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio ; quien/es resuelve/n:

PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada HOSTERIA ALTA MONTAÑA S.A.S., con sede social en Calle 25 De Mayo 1805, barrio Parque, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

SEGUNDO: El capital social es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (\$.644000.00), representado por Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta (6440) acciones, de pesos Cien (\$.100.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle:

1) ANDRES ZABOTKINE, suscribe la cantidad de Tres Mil Doscientos Veinte (3220) acciones, por un total de pesos Trescientos Veintidos Mil (\$.322000)

2) PAOLA DOLORES OCHOA, suscribe la cantidad de Tres Mil Doscientos Veinte (3220) acciones, por un total de pesos Trescientos Veintidos Mil (\$.322000)

El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se regirá la sociedad, y que a continuación se transcriben:

DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO ARTICULO 1: La sociedad se denomina " HOSTERIA ALTA MONTAÑA S.A.S. "

ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital.

ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo.

ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a

terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos desti-

nados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL - ACCIONES ARTICULO 5: El capital social es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (\$.644000.00), representado por Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta (6440) acciones, de pesos Cien (\$.100.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: ANDRES ZABOTKINE D.N.I. N° 24.813.685 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: PAOLA DOLORES OCHOA D.N.I. N° 33.371.554 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las pro-

hibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. ANDRES ZABOTKINE D.N.I. N° 24.813.685, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. REUNIÓN DE SOCIOS ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de los/las accionistas que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. FISCALIZACIÓN ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de la reserva legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios/as. ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la

liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550.

1 día - N° 615151 - \$ 68965 - 19/8/2025 - BOE

RIO SEGUNDO

CALIDIA S.A.S.

Constitución: 1) MARIANO MONTIEL BERTONE, D.N.I. N°27.697.566, CUIT N° 20-27697566-9, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Médico, con domicilio real en Vélez Sarsfield N° 1522, de la ciudad de Río Segundo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba y la Sra. ANA PAULA GIOOTTO, D.N.I. N°27.012.166, CUIT N° 27-27012166-2, estado civil casada, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Médica, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield N° 1522, de la ciudad de Río Segundo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba; 2) Fecha de constitución: 06/08/2025; 3) Nombre: CALIDIA S.A.S.; 4) Domicilio y sede social: Malvinas Argentinas N°76, de la ciudad de Río Segundo, Departamento Río Segundo Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociadas a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestar servicios de atención a ancianos con alojamiento, atención médica, enfermería, kinesiología, nutrición, acompañante terapéutico a domicilio, internación domiciliaria, para la atención de particulares, obras sociales, prestadoras públicas y/o privadas, urgencias, trasladados urbanos e interurbanos, prestaciones de servicios de urgencias con asistencia en la vía pública y/o accidentes de tránsito, cobertura de servicios de asistencias en áreas delimitadas de instituciones públicas y/o privadas, prácticas de enfermería y médicas en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. 6) Duración: 99 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo; 7) Capital: \$1.200.000,00 representado por 1.200 acciones de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Mariano Montiel Bertone, suscribe la cantidad de seiscientas (600) acciones, por un total de pesos seiscientos mil (\$600.000,00). La Sra. Ana Paula Giotto suscribe la cantidad de

seiscientas (600) acciones, por un total de pesos seiscientos mil (\$600.000,00). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro los dos años desde la firma del presente instrumento; 8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Mariano Montiel Bertone, D.N.I. N°27.697.566 en el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones tiene todas las facultades para realizar los actos y con-

tratos tendientes al cumplimiento del objeto social. La Sra. Ana Paula Giotto, D.N.I. N°27.012.166 en carácter de Administradora Suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. 9)Representación: la representación y uso de la firma estará a cargo del Sr. Mariano Montiel Bertone, D.N.I. N°27.697.566. Durará en el cargo mientras no sea removido por justa causa.10) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 11)Cierre: 31 de diciembre.

1 día - N° 615300 - \$ 25524 - 19/8/2025 - BOE

MEITNER

EDICTO RECTIFICATIVO Y RATIFICATIVO DEL PULICADO BAJO AVISO N° 610692 DE FECHA 25/07/2025 Se rectifica el edicto referenciado, por cuanto en el mismo se consignó de manera incorrecta la fecha del acta de Reunión de Socios, donde dice "23.07.2025" debió decir "24.07.2025". Se ratifica el edicto referenciado en todo lo demás.

1 día - N° 615399 - \$ 2444 - 19/8/2025 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)

